MANUEL VELÁZQUEZ CABRERA

Carmelo C. Torres Torres y Felipe Bermúdez Suárez

Manuel Velázquez Cabrera, *abogado nacido en Tiscamanita, es el autor del plebiscito de las islas menores de Canarias. El plebiscito fue una actuación política original, única en toda la historia política del Archipiélago. Fue una iniciativa audaz, valiente y lúcida. Recogió miles de firmas en las islas de Fuerteventura, Lanzarote, Hierro y Gomera. Viajó personalmente a Barcelona y Madrid, logrando que sus propuestas fueran debatidas en las Cortes Españolas. Este documento, elaborado por Velázquez, debatido y promovido por él, tuvo una influencia determinante, junto a otros factores, en la creación de los Cabildos Insulares, por la Ley de Canalejas de 11 de julio de 1912, en el logro de que las islas periféricas tuvieran representantes propios en el Congreso de los Diputados y en la posterior configuración político-administrativa de la Comunidad Autónoma Canaria.*
Fuerteventura y todas las Islas Canarias estamos en deuda con este ilustre majorero.

LOS AUTORES

Carmelo C. Torres Torres (Puerto del Rosario, 1975). Licenciado en Historia por la Universidad de La Laguna, Máster Internacional en Restauración del Patrimonio. Centra sus publicaciones en la doble vertiente histórica y patrimonial. Ponente en distintas jornadas, simposiums, coloquios y congresos. En la actualidad trabaja en su tesis doctoral *“El comercio interinsular canario. Tenerife,Lanzarote y Fuerteventura (1688-1730)”.*

Felipe Bermúdez Suárez (Las Palmas, 1944). Doctor en Teología por La Universidad Comillas, Madrid. Autor de varias publicaciones, entre las que destaca su tesis doctoral: *Fiesta Canaria. Una interpretación teológica* (2001, 2ª ed.). Gerente de la Fundación Manuel Velázquez Cabrera.

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN

Suum unicuique tribuere (dar a cada uno lo suyo).

Es la frase que Manuel Velázquez pone en la portada de su famoso *plebiscito*[1], y que será una de las máximas que defienda en todo su documento y en todas sus acciones políticas, encaminadas a alcanzar un mayor equilibrio entre las islas y a que todas fueran hijas de la misma patria y no *cenicientas* como eran hasta ese momento todas y cada una de las cuatro islas menores.

Cuando hemos visto finalizar el siglo XX, estamos en condiciones de poder afirmar que Manuel Velázquez Cabrera y su actuación política han tenido una gran influencia a lo largo de todo el siglo XX, no sólo en la isla de Fuerteventura sino en todas las Islas Canarias.

En efecto, tenemos ante todo las consecuencias inmediatas del *plebiscito* y su inequívoca influencia en la Ley de Canalejas, de 11 de julio de 1912, " Ley de Reorganización Administrativa y Representación en Cortes de las Islas Canarias", llamada de manera un tanto restrictiva "Ley de Cabildos", ya que esta ley supuso no sólo la creación de los Cabildos, sino también, y de manera importante, el logro del derecho a la elección de representantes a Cortes por parte de las islas periféricas.

Luego, en las décadas inmediatamente posteriores al *plebiscito,* y en dos periodos diversos, surgió el Partido Majorero, que claramente se inspiró en las ideas y actuación de Manuel Velázquez, aunque sus continuadores no siguieran su misma trayectoria política y se perdieran en pragmatismos interesados. De hecho, la placa que el Partido Majorero colocó en la fachada de la casa natal de Velázquez atestigua los vínculos recíprocos que existieron, y de cómo nuestro hombre y sus acciones políticas sirvieron de germen a las personas que vinieron después de él.

Más adelante, tras el largo paréntesis de la guerra civil y la dictadura de Franco, en las primeras elecciones generales de la democracia, en 1977, muchas personas y grupos encontraron inspiración claramente en Manuel Velázquez Cabrera y en sus planteamientos políticos. Consiguiendo por fin en ese año el ansiado deseo de D. Manuel, que un majorero representara a Fuerteventura en las Cortes de Madrid.[2]

Pensábamos, y luego la historia nos dio la razón, que había llegado otro momento histórico en el que el protagonismo del pueblo majorero podía

---

[1] VELÁZQUEZ CABRERA, Manuel: *Resumen histórico y documentado de la Autonomía de Canarias,* Las Palmas de Gran Canaria, 1913. Ha habido otras dos ediciones posteriores. La primera, en 1973, a cargo del Cabildo Insular de Gran Canaria, con un prólogo de Bernardino CORREA VIERA. Y la segunda, editada por la Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, publicada en Las Palmas de Gran Canaria en 1994. Ésta última incluye un documento inédito hasta entonces: *El Viaje plebiscitario (Diario de Manuel Velázquez).* Son las notas personales que realizó, al filo de las entrevistas y encuentros que iba teniendo en Barcelona y en Madrid durante los 53 días de su viaje. En adelante, las citas se tomarán, mientras no se diga otra cosa, de esta última edición.

[2] Cfr. BERMÚDEZ SUÁREZ, Felipe y TORRES TORRES, Carmelo C., *Asamblea Majorera.25 años de historia,* Puerto del Rosario, 2003, especialmente pp. 23-27.

devolver a las Islas la esperanza en un futuro que en aquella coyuntura se presentaba con mucha incertidumbre.

Hoy día la persona y la obra política de Manuel Velázquez son patrimonio de todas las personas y de todos los grupos políticos que de verdad quieren luchar por el bienestar y el progreso de la Isla, en el marco de la nacionalidad canaria. Todas estas personas tenemos el derecho, y tal vez el deber ineludible, de reivindicar su figura y de promover el estudio y la divulgación de su pensamiento y de su obra política, en estos primeros años del siglo XXI que comenzamos a vivir.

En la convicción de que la figura política de Manuel Velázquez Cabrera, el abogado del *plebiscito de las islas menores,* merece una biografía más amplia, completa y documentada, tarea en la que algunas personas e instituciones estamos empeñadas, ofrecemos a los lectores esta apretada síntesis de su apasionante trayectoria vital, resaltando algunos rasgos de su participación política en la difícil construcción de la Comunidad Autónoma Canaria.

1. EL CONTEXTO HISTÓRICO. LOS COMIENZOS DEL SIGLO XX

A nivel mundial, los finales del siglo XIX y primera década del XX, hasta el estallido de la Primera Guerra Mundial (del 1914 al 1918), se han calificado como la *belle époque,* la "bella época", caracterizada por ser años de optimismo, de esperanza, en los que florecieron los grandes inventos y las grandes corrientes de pensamiento y del arte del siglo XX. Una concepción burguesa y hedonista de la vida, una serie de hechos circunscritos sobre todo a Europa y centrados en una ciudad-símbolo: París.[3]

Como contraste, crece la pobreza y la miseria entre las clases populares, generadas por el capitalismo feroz de principios del siglo. Fueron años de agitación social, de crecimiento de las ideas socialistas, gestándose la revolución comunista (Rusia, 1917) y los nacionalismos totalitarios de tipo fascista. Se desarrolla la energía eléctrica, el automóvil, la radio, el avión, el cinematógrafo, el teléfono automático, los deportes…Todo un símbolo de la época que acaba, el Titanic, el más grande y lujoso trasatlántico del momento, se hunde el 14 de abril de 1912, en su viaje inaugural a América, muriendo 1.513 personas. Inglaterra, como potencia hegemónica, va dejando paso a Estados Unidos de América, que se va convirtiendo en la nación más poderosa, con claros afanes expansionistas.[4] El hecho más traumático de estos primeros años del siglo XX fue, sin duda, la mencionada Primera Guerra Mundial.

En España, este periodo se conoce como la época de la Restauración. A partir de 1874, y hasta la dictadura militar de Primo de Rivera, en 1923, vuelve

[3] Cfr. LUJÁN, Néstor : La 'belle époque'. Europa a principios del siglo XX. En Canarias7, *Los grandes hechos del siglo XX,* Editorial Orbis, Barcelona, 2000, fascículo 1.
[4] Cfr. BRITO GONZÁLEZ, Oswaldo: *La encrucijada internacional. Historia contemporánea: Canarias, 1876-1931,* Centro de la Cultura Popular Canaria, Santa Cruz de Tenerife, 1989.

la Monarquía de los Borbones, después del breve periodo de la Primera República (1868-1874).[5]

Desde la subida al trono de Alfonso XII, Cánovas del Castillo se propone lograr la estabilidad política, estableciendo un sistema bipartidista. Dos partidos fuertes, el conservador y el liberal, que se suceden en el poder, pero dejando intacta la estructura social que otorgaba el control total de la sociedad a la oligarquía, es decir, a unas pocas familias de potentados.

Enseguida se pacta con las burguesías regionales, para consolidar este pacto de estado. El caciquismo local se impone, con este apoyo del poder central. Las elecciones se hacen al principio con un censo reducido: sólo votan los mayores contribuyentes. En 1890 se restablece el sufragio universal, pero cuando ya las elecciones están controladas por los caciques locales, que a su vez se encargan de mantener unos elevados niveles de aparente estabilidad.

El sistema de Cánovas perdura hasta su desgaste y definitivo derrumbe, con la dictadura del General Primo de Rivera en 1923.

El acontecimiento que marcará todo este periodo de la vida española fue la pérdida de los últimos reductos coloniales en ultramar: Cuba, Puerto Rico y Filipinas. El año 1898 quedará grabado en la conciencia popular como el gran desastre español. Incluso existió riesgo de guerra con Estados Unidos que, sin duda, hubiera sido mucho peor.

En Canarias, la etapa de la Restauración está acaparada por la figura todopoderosa de Don Fernando de León y Castillo. Intermediario indiscutible entre las Islas y el poder central (fue Gobernador civil en Valencia y Granada, diputado y senador por el Archipiélago, Ministro de Ultramar y de la Gobernación y Embajador en París). Su partido, el liberal, controlado por él desde Madrid y por su hermano Juan desde Las Palmas, hasta el año 1891 en que los hermanos se separan, es el que domina la escena política, incluso en las etapas en que los cargos elegidos son del otro partido, el conservador. [6]

Las elecciones están controladas por este gran cacique y las Islas le están agradecidas, por sus favores personales y sus logros en cuanto a concesiones administrativas. Se da, pues, una modélica situación de clientelismo político en el que la persona se mantiene, en parte por esos logros, en parte por el poder que posee y el control que ejerce sobre un gran sector de la población, especialmente los campesinos ligados a la tierra y el elevado porcentaje de analfabetos de la sociedad canaria del momento.

---

[5] Cfr. TUÑÓN DE LARA, Manuel: *Historia y realidad del poder.(El poder y las élites en el primer tercio de la España del siglo XX).* Madrid, 1967. NOREÑA SALTO, María Teresa : "La Restauración: oligarquía y caciquismo", en MORALES PADRÓN, Francisco (dir.), *Historia de Canarias.* Editorial Prensa Ibérica, Valencia, 1991, volumen IV (siglos XIX-XX), pp. 785-800. ALCARÁZ ABELLÁN, José y MILLARES CANTERO, Sergio: "El marco político e institucional (siglos XIX-XX)", en BETHENCOURT MASSIEU, Antonio (ed.): *Historia de Canarias,* Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 1995, pp. 489-508.

[6] Cfr. NOREÑA SALTO, Mª Teresa: "La clase política canaria, 1850-1915", en MILLARES TORRES, Agustín: *Historia General de las Islas Canarias. Complementada con elaboraciones actuales de diversos especialistas,* Edirca, Santa Cruz de Tenerife, 1977, tomo V, pp. 231-239.

Las elecciones en realidad son un farsa: se conoce de antemano los resultados. Y si no, éstos se modifican y amañan con todo descaro, ya que

> *"las elecciones siguen siendo controladas y falseadas cada vez que se considere oportuno, perfeccionándose los métodos y sistemas de manipulación"*.[7]

Existían dos partidos dinásticos, liberales y conservadores, que en realidad eran estructuras caciquiles y clientelas políticas, en las que interesa la influencia social de las personas que los integran y se tiene en cuenta básicamente la fidelidad a las decisiones del jefe, y su capacidad de maniobra en los períodos electorales. A la par se identifican gestión política con concesiones administrativas y éstas se presentan como triunfos políticos de determinadas personas a las que todos los grupos sociales deben su reconocimiento y apoyo por los beneficios obtenidos.[8]

Clientelismo y favores políticos, que eran la tónica dominante en todo el Estado, al ser Canarias un territorio insular y fragmentado, convertían la situación de las Islas en algo aún más insoportable. A ello habría que sumar una ordenación administrativa totalmente inadecuada al Archipiélago, pues cuatro de las siete islas parecen no existir a niveles representativos y administrativos, en todos sus niveles, y atendían a intereses tinerfeños o grancanarios, que imponían sus candidatos en las Islas Menores.

Durante toda la transición del siglo XIX al XX sería un único partido, el Liberal, el que controló toda la actividad política en las Islas, siendo de este modo su líder, Fernando León y Castillo, el que decida sobre las candidaturas en las circunscripciones isleñas.[9]

Parecía como si los políticos canarios hubieran utilizado durante la Restauración el problema de la división o de la unidad provincial como una cortina de humo para ocultar los problemas reales de las Islas. La permanente pugna de las dos islas centrales suponía una constante manera de competir por beneficios entre Gran Canaria y Tenerife, pero que amenazaba con agotar y abandonar al resto de islas a su suerte, tal como aconteció durante todo el Antiguo Régimen y buena parte de la contemporaneidad, por una u otra causa.[10]

La osadía de Manuel Velázquez fue oponerse a las órdenes del jefe indiscutible. Su *plebiscito* se interpreta como *"acto de protesta civil frente al omnipotente Partido Liberal de Fernando León y Castillo"*[11]*,* que sin duda vio en

---

[7] NOREÑA SALTO, Mª Teresa : o. c., p. 236.

[8] NOREÑA SALTO, María Teresa : "La Restauración: oligarquía y caciquismo", en MORALES PADRÓN, Francisco (dir.), *Historia de Canarias...*, o. c. , p. 790.

[9] Ibidem, p. 795.

[10] Cfr. GUIMERÁ PERAZA, Marcos: *El pleito insular (1808-1936).* Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife, 1976.

[11] MILLARES CANTERO, Agustín: "Manuel Velázquez Cabrera y el Plebiscito Canario de 1910", en *Manuel Velázquez Cabrera 1863-1916,* Edición del Cabildo de Fuerteventura, Puerto del Rosario, 2000, pp. 58-89. La cita es de la p. 60.

este documento el principio de su fin, pues suponía, teóricamente, liberar a cuatro islas de la esclavitud a que estaban sumidas, en relación con las Islas Mayores.

Las Islas Canarias, en lo económico, viven las consecuencias de la caída de la cochinilla. Se introducen nuevos cultivos de exportación, concretamente el plátano y el tomate, negocio que está en manos del capital extranjero, sobre todo inglés, con la aprobación de los terratenientes canarios.

La población sigue recurriendo a la salida más habitual en las islas en época de crisis: la emigración a América, y las migraciones internas fundamentales para la subsistencia de islas como Lanzarote y Fuerteventura, que frecuentemente se veían asoladas por la pertinaz sequía y/o langosta.

De forma temprana surgen algunos brotes de nacionalismo o independentismo, con Secundino Delgado, pero con poca fuerza dentro de las Islas, siendo más bien un movimiento forjado entre los emigrantes canarios en América, aunque llegan a tener su propio órgano de difusión, "*Vacaguaré*".

La oposición al sistema estará representada por el Partido Republicano Federal de José Franchy Roca, gran político canario del primer tercio de siglo, que apoyó a Manuel Velázquez con mucha convicción, si bien no obtuvo resultados favorables hasta años después de estar implantados los cabildos. El Partido de Franchy Roca, en aquellos primeros años del siglo, postulaba para Canarias la necesidad de reconocer la personalidad institucional de cada Isla, en un funcionamiento también autónomo.[12]

Tengamos en cuenta que el Partido Socialista Obrero Español se funda en Canarias sólo en 1917, con lo cual las clases populares no tuvieron muchas posibilidades de organizarse, de modo que será sólo en la Segunda República cuando el Partido Federal de Franchy logre algunos triunfos.

Podemos añadir, concluyendo este apartado sobre Canarias, que en estos primeros años del siglo es cuando, debido tal vez al clima generado tras la pérdida de las últimas colonias, el Gobierno español empieza a entender que existe un *"Problema Canario".* En efecto,

> *"el periodo histórico de la Restauración significa para el archipiélago canario la toma de conciencia, por parte de Madrid, de la peculiar problemática que conlleva la práctica de la Administración pública en las islas".*[13]

Fuerteventura, en estos comienzos del siglo XX, vive *"una situación de verdadera miseria generalizada"*[14]*,* en parte coyuntural, en parte motivada por

[12] NOREÑA SALTO, Mª Teresa, o. c. , p. 796.

[13] GALVÁN RODRÍGUEZ, Eduardo: *El origen de la Autonomía Canaria. Historia de una Diputación Provincial (1813-1925),* Ed. Ministerio para las Administraciones Públicas, Madrid, 1995, p. 123.

[14] CABRERA DÉNIZ, Gregorio J. y HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Carmen J.: "Las Canarias" o veinticinco años de historia apasionada de Lanzarote y Fuerteventura (1901-1925)", en *III Jornadas de estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote,* Servicio de Publicaciones del Excmo. Cabildo Insular de

el abandono a que estuvo sumida desde finales del siglo XVIII, y la negación de cualquier obra o infraestructura que facilitara la vida de sus habitantes.

En realidad, la cosa viene de lejos: la distinción entre islas realengas y señoriales es decisiva para comprender el atraso histórico de la *isla cenicienta,* como la llamaba Velázquez con frecuencia.

Fuerteventura fue siempre una isla propiedad "señorial" de unas pocas familias que vivían fuera, en Tenerife, Gran Canaria o en Madrid. Esta situación no varió con la abolición de los señoríos, pues la Corona y los representantes canarios en Madrid nunca se ocuparon de ella. Un buen reflejo de la situación es la propiedad de la tierra, con unos dueños bajo cuya tutela se encontraban también todos los medianeros, ejerciendo unos y otros un estricto control sobre los jornaleros y aparceros que trabajaban las tierras o pastaban sus ganados en ellas. Así pudo comprobarse en las diferentes citas electorales, incluso tras la Ley de Canalejas de 1912, realidad que pudo constatar el propio Manuel Velázquez en las elecciones de ese año, en las que salió derrotado frente al candidato del caciquismo de la familia Manrique de Lara.

Al principio del siglo XX la situación era tal que tenemos a

> *Fuerteventura en poder de los hermanos Manrique de Lara y Cabrera y consortes, cuatro matrimonios a los que pertenece más del 15% de la segunda isla en superficie del Archipiélago…con el 30,49 % de la superficie total de la Oliva, el 22,74 de Tetir, el 21,46 de la de Pájara, el 21,06 de la de Tuineje, el 17,56 de la de Betancuria, el 8,67 de la de Antigua y el 4,48 de la de Casillas del Ángel".*[15]

Si a esto añadimos la propiedad de toda la Dehesa de Jandía por parte de los condes de Santa Coloma, resulta que entre los Manrique y los Santa Coloma poseen *"más de un tercio del territorio insular".* [16]

La población de Fuerteventura es muy pobre y sufre, además, la frecuente sequía de los años malos. El bajo nivel de instrucción es otra de las lacras de esta población empobrecida: en 1860, el porcentaje de analfabetismo es del 81%, llegando todavía al 64% en 1930.[17]

Ésta será una de las bazas para el control de la población por medio de las clases pudientes, control que se va a ver reflejado en los resultados políticos de toda esta etapa. En estos mecanismos de dominación intervendrán

---

Fuerteventura y Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, Puerto del Rosario, 1989, tomo I, Historia y Geografía, pp. 165-197.

[15] MILLARES CANTERO, Agustín: "Sobre la gran propiedad en las Canarias orientales (Para un tipificación de la terratenencia contemporánea)", en MILLARES TORRES, Agustín: *Historia General de las Islas Canarias. Complementada con elaboraciones actuales de diversos especialistas,* Edirca, Santa Cruz de Tenerife, 1977, tomo V, p. 268.

[16] Ibidem.

[17] Cfr. SUÁREZ BOSA, Miguel, MILLARES CANTERO, Sergio y ALCARÁZ ABELLÁN, José: "Política y sociedad en Fuerteventura y Lanzarote durante el primer tercio del siglo XX", en *V Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote*, Servicio de Publicaciones del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, Puerto del Rosario, 1993, p. 236.

tanto la nula conciencia social del grupo campesino, junto al analfabetismo, como la estructura de la propiedad y explotación de la tierra y el agua:

> *"El peso de la represión estructural es así enorme, con la burguesía propietaria o arrendataria de cada término –los propietarios no forasteros, escalón imprescindible del aparato caciquil-, formando las "juntas periciales" que actuaban como grupo asesor municipal".*[18]

Un análisis certero de la situación de la isla nos la ofrece el citado José Franchy Roca, en el prólogo a la obra de Isaac Viera:

> *"Hay generalmente una idea muy equivocada sobre Fuerteventura. Se sabe que es un país pobre, pero se cree que su pobreza es congénita, irremediable, consecuencia natural de las condiciones del suelo y de la carencia de agua; y no hay tal cosa…*
>
> *¿Por qué ha venido Fuerteventura al triste estado en que se encuentra? …Habría que hacer notar a los extraños a Fuerteventura que en ella subsistió hasta ayer, como quien dice, una suerte de feudalismo que agostó muchas iniciativas y esterilizó muchas energías.*
>
> *Habría que enseñarles que, aun hoy, tal vez las dos terceras partes pertenecen a ricos propietarios forasteros, para quienes poco significan aquellas propiedades, que casi se limitan a conservar para lustre de sus casas.*
>
> *Habría que decir que el régimen de centralización absorbente que impera en la Nación pesa como losa de plomo sobre los pobres pueblos de Fuerteventura, abrumados con la carga de los tributos y olvidados en el reparto de los beneficios; que la acción del Estado sólo se manifiesta allí por medio de los recaudadores de Contribuciones, ejecutores de apremio y rematadores de Consumos; y que mientras los pobres majoreros emigran dejando pasar a manos del Fisco sus tierras empobrecidas por las sequías pertinaces, no ha habido manera de obtener para la isla más obras públicas que veinte y un kilómetros de carretera.*
>
> *Amigo Viera: Usted, recorriendo los pueblos y villorrios de Fuerteventura, describiendo sus paisajes, pintando las costumbres de sus habitantes, recordando su pasado y dejando entrever un porvenir mejor, ha hecho más por esa isla que muchos señores que en Madrid han podido ufanarse con su representación en el Congreso de los diputados, sin conocerla, ni amarla, ni quererla oír".*[19]

Es una visión sobre la Isla que coincide plenamente con la que el propio Velázquez incluye en el texto del *Plebiscito.*

2. LA VIDA DE MANUEL VELÁZQUEZ CABRERA

Tal como él mismo nos cuenta en las Memorias que dejó escritas a sus hijos,

> *"Nací, según supe más tarde, el 11 de noviembre de 1863, a las 6 de la mañana, en un pueblecito del municipio de Tuineje en Fuerteventura llamado Tiscamanita. Mi padre, de quien por casualidad llevo su nombre y sus dos apellidos, y cuya vida, digna*

[18] MILLARES CANTERO, Agustín, "Sobre la gran propiedad en las Canarias orientales... ", p. 291.

[19] En el "Prólogo" a VIERA, Isaac: *Por Fuerteventura (Pueblos y Villorrios),* Las Palmas, 1904. Edición del Cabildo de Fuerteventura, Madrid, 1999, p. II-III.

de estudio, referiré, falleció cuando yo apenas tenía 12 años; y mi madre cuando tenía 3".[20]

El 14 de noviembre fue bautizado en la parroquia de San Miguel Arcángel de Tuineje, con el nombre de Manuel Andrés de San Victoriano, por el párroco D. Juan Jiménez Quevedo.[21]

Su padre era un próspero comerciante de Tiscamanita, que llegó a ser una persona influyente en toda la isla, siendo alcalde de Tuineje durante la década de 1865 a 1875. Manuel, hasta los 12 años, recibe instrucción primaria en las escuelas de Tuineje, Pájara y Antigua.

Su padre se casa tres veces, habiendo tenido dos hijos de su primer matrimonio con Sebastiana Curbelo Carrión: Miguel J. Velázquez Curbelo, que fue más tarde Diputado Regional, y Marcial M. Velázquez Curbelo, hombre igualmente significativo en la historia majorera. Éste último, entre otras cosas, fue el autor, editor y redactor del primer periódico que se escribió en Fuerteventura, llamado *"El Eco de Tiscamanita",* periódico manuscrito, del que se conservan varios números, editados en torno a los años 1880-1881.

De su segundo matrimonio, con Asunción Cabrera Alonso, nacieron Sebastián Manuel, Juana Josefa, Jerónimo y nuestro Manuel Andrés, todos ellos con los apellidos Velázquez Cabrera.

Del tercer matrimonio, con Matilde Hernández Ajeno, nacieron Sebastiana Beatriz y María Asunción Velázquez Hernández.

Velázquez nos cuenta su experiencia americana, ligada a los avatares de los últimos momentos de la vida de su padre:

> *"No había aún cumplido los 12 años cuando mi vida sufrió un sacudimiento brusco; mi padre, que perseguido por sus enemigos, que obtuvieron contra él un auto de prisión que le retuvo un año detenido, destruyéndole casi totalmente su modesta fortuna, pudo escaparse y huir a la República del Uruguay; y desde allí nos mandó a buscar en unión de mi hermano Sebastián que apenas tenía 17 años".*[22]

Los muchachos viajan a Uruguay y, al llegar, el 14 de septiembre de 1875, reciben la desagradable noticia de que su padre había muerto hacía unos quince días, el día 31 de agosto de ese año.[23]

La desolación de experiencia tan traumática ha quedado consignada por él mismo en sus Memorias como *"una dura lección",*[24] y, en las cartas que, afortunadamente, se conservan de tan desgraciado viaje. Sobre todo, en una

---

[20] *Memorias de Manuel Velázquez Cabrera,* Parlamento de Canarias, Las Palmas de Gran Canaria, 2003, p. 18.
[21] Cfr. *Libro de Bautismos* nº 5-6, folio 397, nº 838. Archivo parroquial de Tuineje.
[22] Ibidem, p. 21.
[23] En el Archivo de la Fundación Manuel Velázquez Cabrera se conservan 12 cartas escritas por el padre, cuatro desde Santa Cruz antes de partir y ocho desde Montevideo. Documentos valiosos, merecedores de un estudio profundo.
[24] Ibidem, p. 26.

desgarradora narración que hace Sebastián dirigiéndose a su hermano mayor, Miguel, y al resto de la familia, que seguían residiendo en Tiscamanita:

> *"Yo llegué anteayer y ayer fui a Las Piedras, donde Donato Velázquez nos recogió y al fin de muchos rodeos me confesó la verdad. Yo me quedé sin saber lo que me pasaba y no puedo ver a Manuel sin que se me salten las lágrimas, al considerarlo tan pequeño en tierra extraña y sin más amparo que yo".*[25]

En Montevideo logran sobrevivir con la ayuda de majoreros amigos de la familia, que les consiguen algunos trabajos, mientras esperan regresar a su tierra, lo cual realizan en febrero de 1876.

Regresan a Fuerteventura y Manuel permanece en Tiscamanita durante cinco años:

> *"Desde 1876, en que regresé de América, hasta 1881 estuve en mi casa dedicado a la labranza y cultivo de la cochinilla, pues con la muerte de mi padre desapareció el comercio en casa".*[26]

En 1881, inducido fundamentalmente por la acción de unos sacerdotes que realizan unas Misiones populares en Tiscamanita, ingresa en el Seminario Diocesano, donde estudia durante otros cinco años. En sus Memorias deja constancia de este paso por el Seminario Conciliar, que va a influir mucho en su trayectoria vital. En aquellos momentos, la institución docente atravesaba por una etapa de resurgimiento y prosperidad, después de otra anterior de decaimiento. Por aquellos años se había concedido al Seminario Conciliar de Canarias la facultad de otorgar grados académicos de Licenciado y Doctor en Teología y en Derecho Canónico, con lo cual había crecido el prestigio de sus estudios, gracias a la acción del Obispo José María Urquinaona y Vidot. El Obispo José Pozuelo y Herrero, que regentó la diócesis entre 1876 y 1891, siguió impulsando decididamente los estudios del Seminario que se encontró nuestro hombre, cuyas diversas asignaturas se detiene a analizar en sus Memorias.[27]

Al dejar el Seminario, termina el Bachillerato en el Instituto de La Laguna y en Sevilla, dando muestras de una especial capacidad para el estudio. Finalmente, llega a Madrid, donde hace la carrera de Derecho, terminándola en julio de 1891.

Es sumamente interesante el contenido de su correspondencia desde Madrid con su hermano Miguel y el resto de la familia, que siguen viviendo en Tiscamanita, Puerto Cabras y en Santa Cruz de Tenerife. De manera quincenal va dando cuenta de la marcha de sus estudios a su hermano mayor y mentor, que le ayuda económicamente para poder cursar la carrera de Leyes. Manuel

---

[25] *Carta de Sebastián a Miguel*, desde Montevideo, fechada el 16 de septiembre de 1875. Archivo de la Fundación MVC, Tiscamanita, nº 86/2.1.4. Se conservan en total cinco cartas de Sebastián, dirigidas a su hermano mayor, Miguel.

[26] *Memorias...*, p. 29.

[27] Cfr. Ibidem, pp. 47-65. Sobre el Seminario, ver HERNÁNDEZ CORRALES, Alejandra, *El Seminario Conciliar del Archipiélago Canario (1777-1897). Estudio histórico pedagógico,* Barcelona, 1997. Ver especialmente las pp. 175-188, en las que se detallan las asignaturas y profesores que tuvieron relación con los años en que permaneció interno en el Seminario Manuel Velázquez.

Velázquez entendió siempre que sus estudios eran una cuestión que superaba el ámbito de lo individual y el logro de su titulación lo asume como el fruto del esfuerzo colectivo de su familia. Así, dice en una de sus cartas:

> *"Me parece que mi carrera os pertenece a cada uno un pedazo y que yo únicamente soy un representante del todo; no sabes qué feliz soy cuando pienso así, y más de una vez me he consolado pensando que no soy yo solo en la lucha sino que todos ustedes luchan conmigo".*[28]

Al llegar de Madrid con su flamante título de abogado, se estableció en Las Palmas de Gran Canaria, donde permaneció trabajando y viviendo hasta su muerte. Residió primero en el Hotel 4 Naciones, donde después estuvo el Hotel Monopol. Más tarde vivió en la calle Reyes Católicos, en la calle de los Balcones y finalmente en la calle Castillo. Se casó con Carmen García González, con la que tuvo ocho hijos, dos de los cuales murieron pequeños. Los que sobrevivieron: Ginés, Miguel, Manuel, Asunción, Carmen y Emilia. Ésta última vive todavía, nonagenaria.

Nada más llegar a las islas, Manuel Velázquez sintió la llamada de la política, por la que había experimentado una constante atracción desde la época de sus estudios de leyes en Madrid, tal como aparece en su correspondencia familiar. Ya desde su época de estudiante escribía algunos artículos de prensa sobre cuestiones políticas.

Su trayectoria política evoluciona desde los primeros contactos con los afines a León y Castillo, al llegar de Madrid y establecerse como abogado en Las Palmas, tras vínculos efímeros con la Asociación Patriótica en 1893, una extraña mezcla de personas con extracción política diversa, hasta confluir en 1896 en el Partido Liberal Conservador de Sagasta. Esta nueva formación política estaba encabezada en Canarias por Juan León y Castillo, escisión del leonismo, y cuyo representante principal en las islas menores es el también abogado Leandro Fajardo Cabrera, de Lanzarote. Con ese partido logra la elección como Diputado Provincial, en septiembre de 1896, teniendo como compañeros a su hermano Miguel, a Benito Pérez Armas y a Leandro Fajardo, que es asesinado el mismo día de las elecciones.[29]

Después de cesar como Diputado Provincial en 1900, se incorpora en 1903 al Partido Local, de claras connotaciones conservadoras. Más tarde, cuando crea el movimiento plebiscitario, sus posiciones son ya más independientes. Finalmente, la dinámica del proceso que dio lugar a la Ley de Canalejas de

---

[28] *Carta a su madrastra y hermanas Juana y Asunción,* fechada en Madrid el 12 de diciembre de 1890. Archivo de la Fundación MVC, nº 74/2.1.4.

[29] La figura histórica de Leandro Fajardo es merecedora de un estudio científico, profundo y desapasionado, tanto en cuanto a su vida y actuación política como a la discutida y polémica cuestión de su asesinato. En la actualidad contamos con dos recientes publicaciones que, lejos de aclarar el asunto, seguramente, dado su enfoque y conclusiones, contribuirán a implementar la polémica. Nos referimos a los siguientes libros: MILLARES CANTERO, Agustín: *El cacique Fajardo asesinado(1896). Banderías a la greña en Lanzarote.* Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de Mercedes Medina Díaz de Arrecife y Litoral Elguinaguaria, Canarias, 2004; y MEDINA DÍAZ, Mercedes y MARTÍN DÍAZ, Carmelo: *El verdadero asesino de Leandro Fajardo. Un capítulo inédito de la Historia de Lanzarote.* Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de Mercedes Medina Díaz de Arrecife y Litoral Elguinaguaria, Arrecife, 2004.

1912 y sus consecuencias posteriores le llevaron al republicanismo de Franchy Roca. Podríamos afirmar que su evolución política fue tal que

> *"su compromiso discurrió por derroteros que irían desde la derecha hacia la izquierda, al revés de la mayor parte de sus coetáneos que, a semejanza de su admiradísimo Leandro Fajardo Cabrera, solían empezar de republicanos tronantes y terminar como adoradores interesados de la Corona".*[30]

El trienio 1910-1913 se puede considerar el de su mayor intervención política: el *plebiscito* , la ley de Cabildos y las elecciones a cortes de 1912. En éstas últimas se presenta por Fuerteventura y pierde, ganando Jacinto Bravo de Laguna y Manrique de Lara, representante del manriquismo, al que sin embargo adelanta en votos en su municipio natal, Tuineje (207 de Velázquez, frente a 87 de Bravo).[31] Esta derrota y el rechazo de la isla por la que tanto había luchado, le produjo una gran amargura, con la que vive los últimos años de su vida.

Aquejado por una neumonía, acudió al médico en la capital de España. Murió el 19 de diciembre de 1916, a los 53 años, en una habitación del Hotel Universal de Madrid. Sus restos mortales descansan en el cementerio de Las Palmas de Gran Canaria.

3. Su actuación política

Podemos distinguir dos etapas en la actuación pública de Manuel Velázquez Cabrera en el ámbito de la política de las islas.

La primera corresponde a sus comienzos como joven abogado y a su experiencia como Diputado Provincial. En 1891, cuando regresa de la Universidad, cuenta tan sólo con 28 años y enseguida se ve involucrado en la política insular. De la mano de su hermano de padre Miguel Velázquez Curbelo, que ha sido su protector y tutor en su etapa estudiantil y que ya es Diputado Provincial, llega muy pronto (1896) a ocupar un escaño en la Diputación. En esta etapa se forja el político luchador.

La segunda etapa, sin duda la más apasionante, es la que le lleva a la redacción, difusión y defensa del *plebiscito.* A través de él participa de manera intensa y determinante en el proceso de gestación de la ley de Canalejas de 1912 y sus consecuencias posteriores para la configuración político-administrativa del Archipiélago. Así llega a sus años finales, pues como sabemos ya, muere poco después, prematuramente, en el año 1916.

Diputado Provincial

[30] MILLARES CANTERO, Agustín: *Manuel Velázquez Cabrera: autonomía y ciudadanía ante el 'problema canario',* Lección inaugural en el Aula *Autonomía y Participación,* en Tiscamanita, Fuerteventura, 14 octubre de 2002, texto mimeografiado, p. 4.

[31] Cfr. Ibidem, p. 15. Bravo de Laguna consiguió 1.052 votos y Velázquez sólo 507.

Como se ha dicho, su primera intervención política se realiza relativamente pronto, al poco tiempo de comenzar su trabajo como abogado en Las Palmas. Como era lógico, intenta acercarse a la tertulia caciquil de León y Castillo, el cual quiere incorporarle a su equipo desde 1892, proponiéndole la candidatura a Diputado provincial por Lanzarote-Fuerteventura, lo cual Velázquez rechaza, mostrando ya desde los inicios que su forma de hacer política se va a desmarcar de las directrices del todopoderoso Fernando León y Castillo.

Luego se une, en 1893, a la Asociación Patriótica del ingeniero Juan León y Castillo, que años antes había roto con su hermano, afiliándose más tarde al Partido Liberal Conservador con el que se presentó a las elecciones a Diputado Provincial por el distrito de Lanzarote-Fuerteventura, obteniendo el acta de diputado en 1896.

De estas elecciones se conserva su primer manifiesto político, titulado *A los hijos de Fuerteventura,* cuyo tono es fuertemente revolucionario y anticaciquil, más próximo a los planteamientos republicanos que a las ideas conservadoras. Algunos de sus párrafos muestran ya las ideas progresistas del joven abogado, extrañas para alguien que se presenta con las siglas del Partido Conservador de Sagasta y del entonces también conservador Leandro Fajardo:

> *"Cuatro siglos de esclavitud encadenados al carro triunfante de las que se llaman islas rivales; cuatro siglos de miseria y de desprecios, de los que hasta hoy se han llamado vuestros amos, deben haberos enseñado que de ellos no debéis esperar amparo ni cariño, sino hambre e ignorancia, que es la manera más fácil de dominaros mejor...¿Qué podéis esperar, pues, de tales políticos y de tales Señores? Nada, absolutamente nada, o algo peor, miseria e ignorancia, esclavitud y vileza...¿Queréis salir de esa miseria y de esa ignorancia?... Pues agrupémonos todos y unámonos a nuestra verdadera isla hermana Lanzarote, que con brazos abiertos nos espera, para que unidos en estrecho abrazo defendamos nuestra dignidad y nuestros derechos de hombres y de españoles".*[32]

En su manifiesto, Velázquez cuestiona de manera vehemente la actuación de los grandes propietarios de la tierra, lo que más tarde se llamaría "el manriquismo", teniendo presente en su ánimo los enfrentamientos de su padre contra los poderosos terratenientes, que dos décadas antes habían llevado a su progenitor a la cárcel y al exilio. Los dos hermanos Velázquez continuarían la batalla de su padre contra los terratenientes de la isla con los repartos de la costa de Tuineje, propiciados por Miguel y apoyados por Manuel por esos mismos años de 1895-1896.

En la última década del siglo XIX se había realizado una aproximación entre Lanzarote y Fuerteventura, con el objetivo de que ambas islas contaran con representación propia en la Diputación Provincial, y que no estuviera en manos de "cuneros" impuestos desde Gran Canaria, que bien poco podían hacer por ambas islas. En 1892 no pudo conseguirse por las manipulaciones desde Gran Canaria,

> *"pero encadenada por compromisos a Gran Canaria no pudo realizarlos Lanzarote; y Fuerteventura sólo obtuvo de los políticos y propietarios canarios la contestación de que < podían nombrar un diputado provincial hijo de Fuerteventura, siempre que se pusiera a las órdenes de don Fernando de León y Castillo>. Hay que decir que el*

[32] VELÁZQUEZ CABRERA, Manuel, *A los hijos de Fuerteventura,* Las Palmas, 20 de agosto de 1896.

propuesto fue el firmante del presente folleto; como también que rechazó la investidura, por considerarla indecorosa, para sí y para su isla, con tal condición".[33]

En los cuatro años que van hasta 1896, a través de la mediación de su hermano Miguel, refuerza su amistad con el conejero Leandro Fajardo, uniendo sus pretensiones políticas en la reivindicación de ambas islas contra la injusticia que se ejercía desde Gran Canaria por un sistema político que les marginaba. Así, en las elecciones de aquel año logran tres escaños en la Diputación Provincial. El otro saldo de estas elecciones fue el asesinato de Leandro Fajardo en la misma noche electoral, tal como se ha dicho.

La posibilidad que le dieron los electores de poder representar a su isla en la Diputación durante cuatro años le facilitó un conocimiento real del desequilibrado funcionamiento administrativo canario, y

> *"adquirió el convencimiento pleno, y así lo comprueba la historia no interrumpida de la Diputación en lo que alcanza la memoria, de que los intereses de cada isla no solamente son distintos, sino hasta opuestos entre sí, al extremo de no poderse, en justicia, resolver ninguna cuestión provincial sino cuando interesa a las islas que disponen de la mayoría de la Diputación; pues ésta no se reúne, sino cuando conviene a los políticos respectivos".*[34]

Esta interesante etapa de su vida le sirvió para conocer de primera mano las necesidades reales de cada isla, los oscuros intereses que se escondían tras negativas a peticiones justas y necesarias, los intereses enfrentados de Gran Canaria y Tenerife, y el consecuente sometimiento del resto buscando demostrar que cada isla contaba con un amplio territorio que apoyaba sus tesis. Manuel ya desde entonces buscó la mejor opción para sus representados: conseguir, al menos, la creación de un distrito electoral para diputado a Cortes por las islas de Lanzarote y Fuerteventura. La reacción no se hizo esperar, ya que la propuesta se vio como una amenaza al relativo equilibrio entre las dos islas mayores, y una tercera fuerza y voz en Madrid podría resultar desestabilizador e ir contra los intereses de la gran burguesía canaria:

> *"Los diputados por Tenerife se opusieron, como un solo hombre, alegando que era darle un diputado más a Gran Canaria; los políticos canarios se habían opuesto antes, alegando que no podían consentir en la independencia de ambas islas. ¡Y todos reconocían que era legal y justa la pretensión!".*[35]

Con el tiempo comprendió que resultaba imposible mejorar la condición de las Islas Menores desde dentro del régimen provincial imperante, en el que los caciques hacían y deshacían a su antojo en la política provincial como si de una propiedad privada se tratara, impidiendo toda actividad redentora de cada isla. Llegó a la conclusión, más tarde argumentada en el *plebiscito*, que lo más justo sería romper con la Ley Provincial, en sus aplicaciones a un territorio tan singular como el canario, y dejando que cada isla se administrara a sí misma, y que del mismo modo contara con una personalidad política y legal que como entidad natural le correspondía. Estas firmes convicciones fueron las que le

[33] *Resumen...,* p. 30.
[34] *Resumen...*, p. 31.
[35] *Resumen...,* p.31.

hicieron pensar tanto en la representación en Cortes como en la relativa libertad de maniobra para cada isla en determinadas cuestiones. Por esto, enseguida comprendió Manuel Velázquez que para la necesaria autonomía insular sería importante el renacimiento de algún tipo de estructuras administrativas de ámbito insular.

Finalmente, en marzo del año 1900, renunciará a su cargo, entregando su acta de Diputado Provincial, convencido, cada vez más, de lo infructuoso de *"sus esfuerzos dentro de un organismo hábilmente combinado para el caciquismo y enrarecido de todo ambiente moral"*[36], en el que cualquier mejora para las Islas Menores se encontraba con la rígida oposición que se ejercía para que la isla Menor nunca dejara de serlo, y sólo servir de despensa y cantera para los intereses de otros.

El *plebiscito* de las Islas Menores y la Ley de 1912

En la primera década del siglo, aunque confiesa que vive una etapa de cierto "retiro voluntario", sigue realizando su actividad política, como se ha descrito antes. Sus vinculaciones con el Partido Local en 1903 y sus escarceos políticos fueron, de todas formas, más bien frustrantes. De hecho, se presentó a las elecciones municipales como candidato de este nuevo partido por el distrito de Arenales, de Las Palmas, saliendo derrotado frente a la candidatura leonista.

Se desencadena entonces el proceso que dio lugar a la creación de los Cabildos en 1912 y al logro de la representación en Cortes de las islas periféricas, proceso en el cual se ha de reconocer la participación decisiva de Manuel Velázquez con su movimiento plebiscitario.

Para poder apreciar en su justa medida tal influencia, no siempre reconocida y valorada por los estudiosos y por los ensayos publicados sobre la época, se hace necesario seguir con cierto detalle dicho proceso, señalando sus hitos fundamentales y mostrando la intervención de nuestro hombre o de las bases de su *plebiscito.* Como fuentes para documentar este proceso utilizaremos el *Diario de las Sesiones de las Cortes,* especialmente del periodo comprendido entre 1910 y 1913, teniendo en cuenta lo que el mismo Velázquez describe en su *Resumen,* cotejando siempre nuestras conclusiones con las publicaciones ya conocidas sobre el periodo.

1. En 1906 el Rey Alfonso XIII realiza una visita a las Islas, con el Conde de Romanones como Ministro de Jornada. La *Memoria* que éste hace después de la visita real desencadena el proceso. Se evidencia y se pone en el candelero el *problema canario*.

El Conde de Romanones, Ministro de la Gobernación, en la citada *Memoria,* fechada el 14 de abril de 1906, informa al Consejo de Ministros sobre los siguientes puntos:

---

[36] Ibidem, p. 4.

- Comunicaciones de las Islas entre sí y del Archipiélago con la Península, subrayando la dificultad de las mismas dada su lejanía y aislamiento.

- Organización administrativa y asuntos de Gobernación, constatando que la centralización no es posible y que no se pueden aplicar sin más, en las Islas, los sistemas de gobierno de los territorios peninsulares. Se afirma que "*todas las indicaciones que en este punto ha escuchado o leído el Ministro que suscribe coinciden en la necesidad de cambiar radicalmente el régimen, de descentralizar la Administración pública en Canarias".* En este apartado aparece ya la cuestión que va a desencadenar la polémica:

> *"Algunas personas, y de las más capacitadas, han pensado con este motivo en la división del Archipiélago, formando un grupo con la Gran Canaria y las islas orientales, y otro con las de Tenerife, La Palma, Hierro y Gomera. Pero sin examinar aquí, porque no es éste el objeto de la Memoria, lo que puede haber de aceptable o de perjudicial en esta idea, conviene dejarla consignada para someterla a estudio del Gobierno".*[37]

- Administración de Justicia, donde se constata la falta de personal, las molestias de los traslados interinsulares para los litigantes y se deja constancia de la rivalidad que existe entre Gran Canaria y Tenerife respecto a la justicia.

- Cuestiones económicas: franquicias, dificultades de las exportaciones a la Península que sin embargo no se tienen con Inglaterra, y problemas de los impuestos con el alcohol y el tabaco.

- Instrucción pública: necesidad de la Universidad y de estudios de Comercio e idiomas.

- Fomento: se habla de las obras públicas necesarias, de la escasez de agua, resaltando la necesidad de obras hidráulicas en Lanzarote y Fuerteventura.

La *Memoria* concluye apuntando la necesidad de que esta *"primera visita de un Monarca español a aquellos territorios"* abra una nueva etapa en la historia de las Islas. De hecho, Romanones con su informe hizo posible el posterior debate que se generó en torno a la cuestión canaria: y, además, desde el Gobierno Central se acometieron una serie de reformas administrativas con carácter descentralizador que contribuyeron a reforzar los ideales divisionistas de Gran Canaria con el consiguiente malestar y oposición de Tenerife.[38]

2. Se celebran Asambleas en ambas zonas de la Provincia, pues en Las Palmas se resucita la vieja aspiración de la división provincial, que había crecido a mediados del siglo anterior. En la Asamblea de Tenerife de 3 mayo de 1908, se presenta una ponencia, redactada por Ramón Gil-Roldán y defendida por él mismo y por Benito Pérez Armas, Rafael Calzadilla, José Rodríguez Moure y Manuel de Ossuna y Van den Heede. La posición es claramente autonomista, y, como dato importante, se habla por primera vez de manera oficial de la conveniencia de restablecer los antiguos Cabildos insulares, como fórmula eficaz de garantizar la autonomía de cada isla. En torno a dicha Asamblea tinerfeña se creó la "Unión Patriótica", que abogaba por la independencia administrativa del Archipiélago, manteniendo la unidad

---

[37] MELIÁN GONZÁLEZ, María Elisa: *Alfonso XIII en Canarias. El debate sociopolítico que dio origen a los Cabildos.* Dirección General de Patrimonio Histórico del Gobierno de Canarias y Centro de la Cultura Popular Canaria, Santa Cruz de Tenerife, 2004, página 184.

[38] Cfr. Ibidem, pp. 113-176.

provincial. [39] La postura de Las Palmas estuvo defendida por Perojo, pugnando por la división provincial, tan vehementemente que murió en su escaño del Congreso en medio de uno de tantos debates que se dieron en tal ocasión.

3. En el contexto de esta polémica, es preciso resaltar un documento de esta época de Manuel Velázquez, que refleja ya su posición lúcida ante el conflicto que enfrentaba a los políticos tinerfeños y grancanarios. Nos referimos a la Carta que dirige Manuel Velázquez a Luis Morote, diputado por Gran Canaria en el Congreso.[40] La carta, firmada el 25 de septiembre de 1909, muestra claramente la postura del abogado majorero, adelantando los planteamientos y argumentos que escribirá al año siguiente en el *plebiscito*.

Insiste en el desconocimiento que hay en España de *"la manera de ser y las necesidades de este Archipiélago",* de forma que

> *"Es necesario recordar que esta provincia está formada por siete islas separadas entre sí por extensos brazos de mar, y que forman cada una de ellas una región más o menos grande y más o menos rica, pero cada una perfectamente distinta de las demás, con costumbres, aspiraciones e intereses no solamente distintos, sino hasta opuestos entre sí. Se necesita ser ciego para no ver esto".* [41]

Después de razonar sobre las peculiaridades del Archipiélago, llega a la cuestión fundamental:

> *"El porvenir y desarrollo futuro de la riqueza del Archipiélago Canario, y en particular de su grupo oriental, ¿lo obtenemos con la división en dos provincias sujetas al mismo régimen de nuestra ley provincial vigente? O por el contrario, el porvenir de las Islas Canarias, tanto orientales como occidentales, ¿depende de que a todas y a cada una de ellas se les conceda el derecho de administrarse a sí propias y tener representación proporcional cada una en las Cortes, para exponer y gestionar ante las mismas todos los problemas que afectan a su porvenir y riqueza? Esta es la cuestión planteada sin eufemismos ambiguos ni profundidades diplomáticas".*[42]

Después de pronunciarse abiertamente en contra de la división provincial y razonar sus motivos, fundamentalmente, porque considera que *"el régimen provincial actual es monstruoso aplicado a este Archipiélago"* - da lo mismo que sea con una o con dos provincias - propone su solución, que constituirá el contenido esencial del posterior *plebiscito:*

> *"Promulgaría una ley especial para el Archipiélago Canario, que podría hacer extensiva a Baleares, organizando la administración de cada isla con autonomía perfecta y concediendo a cada una representación en Cortes, ajustándose cada isla al precepto constitucional: la que excede de 50.000 almas, dos representantes; la que excede de 100.000, tres, y así sucesivamente".* [43]

4. En febrero de 1910, Canalejas sustituye a Moret como Presidente del Gobierno. El 16 de abril se dicta una Real Orden con la apertura de una

[39] Cfr. CABRERA DÉNIZ, Gregorio: *Benito Pérez Armas ((1871-1937),* Parlamento de Canarias y Fundación Canaria Víctor Zurita Soler, Santa Cruz de Tenerife, 2004, pp. 27-32.
[40] "Carta abierta a Luis Morote", en *La Mañana,* Las Palmas, 30 de septiembre de 1909.
[41] Ibidem.
[42] Ibidem.
[43] Ibidem.

información, que resultó decisiva, sobre la organización administrativa y electoral de Canarias. La Real Orden decía:

> *"Indispensable es documentarse con acierto respecto a esos extremos de las reformas próximas más que respecto a ningún otro, acudiendo a las fuerzas vivas de Canarias, para que ellas digan cuáles son a su juicio las ventajas e inconvenientes del actual régimen; qué aspiraciones sienten por lo que hace a la personalidad de cada una de las islas en los asuntos peculiares, y dentro, claro está, del régimen común; cuáles son los organismos y autoridades que habían de establecerse y con qué funciones; qué relación han de guardar esas entidades con los municipios y con la Diputación Provincial; hasta donde debería llegarse con la modificación del Procedimiento administrativo, y, por último, acerca de la oportunidad de una nueva división electoral, bases de ésta y aplicación del sistema del distrito o del de circunscripciones".* [44]

El cuestionario constaba de cuatro apartados, que nos muestran el interés real en resolver *el problema canario*:

a. Las ventajas e inconvenientes de la organización administrativa y electoral vigentes.
b. Propuestas para la reforma de la organización administrativa referidas al posible reconocimiento de la personalidad de cada isla, a sus sistemas de agrupación, a los organismos y autoridades, a sus relaciones con los municipios y la Diputación y al procedimiento administrativo.
c. La división electoral.
d. El resto de asuntos de interés que se relacionaran con los anteriores apartados.

Es entonces cuando la cuestión canaria acaparará la atención de los gobernantes y se recrudecerán los debates a favor de la unión/división provincial, con asambleas en Santa Cruz y en Las Palmas, a lo largo de los meses de julio-diciembre de ese año.

5. Ahí intervienen las islas menores. El palmero Pedro Pérez Díaz escribe el folleto *"El problema canario",* en contestación al formulario. Se trata de la obra de un verdadero intelectual, considerado por Millares Cantero *"uno de los mejores estudiosos de la cuestión regional por estas latitudes".*[45] Pérez Díaz compartía los planteamientos plebiscitarios y abogaba por la misma idea de la consulta a las islas periféricas, con asambleas a celebrar en dichas islas, incluyendo La Palma. Y es entonces cuando Manuel Velázquez escribe su *plebiscito,* en julio de 1910. De hecho, Velázquez y Pedro Pérez, representantes de las islas no capitalinas, mantuvieron contactos tanto durante el verano de ese año en las islas, como posteriormente en Madrid, según nos refiere el mismo Velázquez.

6. Éste, tras reflexionar sobre el curso de los acontecimientos, tal como nos cuenta, entendió que *"había llegado el momento de exponer a la faz de*

[44] *Gaceta de Madrid*, 17 de abril de 1910.
[45] MILLARES CANTERO, Agustín: *Manuel Velázquez Cabrera: autonomía y ciudadanía* ..., o. c. , p.2. Cfr. PÉREZ DÍAZ, Pedro: *El problema canario,* Las Palmas, 1977. Estudio preliminar, notas y apéndices de Agustín Millares Cantero.

la Nación las verdaderas necesidades del Archipiélago Canario" y, en consecuencia, redactó el *plebiscito* y

> *"Entonces convocó a los hijos de las islas menores residentes en Las Palmas, para exponerles su proyecto, que acogieron con entusiasmo; y como centro de propaganda, para recoger firmas en las cuatro islas plebiscitarias. Y el día 21 de julio de 1910 salieron en los correos, para los dos grupos, los ejemplares del documento que literalmente dice: <PLEBISCITO que los hijos de las islas menores del Archipiélago Canario Lanzarote, Gomera, Fuerteventura y Hierro, elevan a las Cámaras de la Nación>...".* [46]

En el texto, el más importante que se conserva de Manuel Velázquez, redactado de puño y letra por él mismo, hace una extensa argumentación histórica en favor de la autonomía insular como verdadera solución al problema canario.

En el contexto del pleito insular, que enfrentaba a principios del siglo XX a las dos islas hegemónicas, Tenerife y Gran Canaria, el *plebiscito* de Manuel Velázquez le sitúa en una tercera opción, que entiende

> *"…el llamado Problema Canario en su verdadero aspecto, que debe ser el fomento moral y material de todas y cada una de sus islas: no sobre si debe dar la unidad o la división de provincia al Archipiélago, que podrá importar a una o dos islas, pero no a las restantes…".*[47]

El *plebiscito* se realizará ejerciendo un derecho constitucional, el de petición, y comenzaba con el siguiente alegato:

> *"Las islas menores del Archipiélago canario, que son Lanzarote, Gomera, Fuerteventura y Hierro, con un total de 23 municipios, 3.119 kilómetros cuadrados de superficie y 52.534 habitantes, según el último censo, a quienes tenemos la convicción de representar los firmantes, se ven en la necesidad de acudir en forma de plebiscito ante el Congreso de los Diputados y Senado, para exponer sus necesidades; ya que no tienen representantes propios, que vuelvan por sus derechos; porque en cerca de un siglo que llevamos de régimen representativo, parece imposible, pero es verdad, ni un solo hijo de estas cuatro islas ha ostentado la representación de la tierra en que nació, ante las Cámaras de la Nación".*[48]

Afirmaba Manuel Velázquez que es normal que se desconozca la realidad canaria, pues cuatro de las siete islas nunca tuvieron representación nacional para que sus necesidades y peticiones llegaran a tan alto escalón de la administración. Argumentaba y defendía lo lícito de su doble empeño, Cabildos Insulares útiles y representación propia en Cortes, para liberar a la Isla del peso de las presiones y manipulaciones externas, así como de los cargos cuneros.

En una de sus diatribas más encendidas, dirigida por igual a los insulares que a los políticos peninsulares, argüía:

> *"Se necesita desconocer en absoluto este archipiélago para ignorar que cada isla forma una entidad, con su riqueza, sus aspiraciones y hasta su modo de ser distinto de las*

---

[46] *Resumen...*, p. 37.
[47] Ibidem, p. 38.
[48] Ibidem.

demás. En toda provincia peninsular existe una solidaridad de intereses y aspiraciones entre todos los pueblos que la forman, y aún con los de la región que constituyen, porque todo lo que se haga en beneficio de un pueblo redunda en provecho más o menos directo del inmediato, y la riqueza se difunde; en Canarias, por el contrario, debido a su manera de ser insular, la riqueza que se fomente en una isla, no solamente no refluye en las otras islas, sino que atrayendo a sí el Comercio, perjudica a las demás (...) Si La Palma fomenta alguna riqueza, lo debe al comercio que de sus productos sostiene con Europa y América; y esto gracias a la protección recabada por sus diputados para sus industrias: azúcares y tabacos. Lanzarote, Gomera, Fuerteventura y Hierro ¿en qué les ha beneficiado el fomento de la riqueza de Gran Canaria y Tenerife?, su población sigue estacionaria; su deuda provincial y municipal creciendo, su emigración aumentando y su estado de incultura, el más atrasado de la Nación española." [49]

En esta defensa a ultranza de las Islas Menores y de sus intereses económicos y de desarrollo, aludía a la desafortunada Ley provincial que no se adaptaba a las características especiales del Archipiélago. Pues hasta ahora, argumentaba, sus propios vecinos parece que hubieran actuado más como enemigos que como vecinos de una misma provincia, en la que ni siquiera los despojos se daban a estas islas menores de edad, que seguían siendo, lo mismo que desde su conquista, simples proveedores de materias primas, alimentos, pobreza y mano de obra barata.

El germen del *plebiscito* debemos retrotraerlo, con toda claridad, a su etapa de Diputado Provincial (1896-1900), en la que merced a su cargo, pudo constatar cómo la realidad diaria de su isla natal era compartida por Lanzarote, Gomera y Hierro, en contraposición a unas islas más privilegiadas por las injerencias caciquiles en la política regional, hasta el punto de no contemplarse la existencia de aquellas islas. Tales pensamientos y constataciones marcarían su evolución hasta verificar cuáles eran los problemas reales del Archipiélago y quiénes los responsables, quiénes los beneficiados, y quiénes los marginados:

"Entonces vio el firmante la imposibilidad de remediar el mal dentro del régimen provincial establecido; constituido como se hallaba, un cacicazgo, que como grapa de hierro inmovilizaba todo movimiento redentor de cada isla; y comprendió que sólo rompiendo la Ley provincial en sus aplicaciones de unidad al Archipiélago, para que cada isla se administrara a sí propia, y que como entidad natural tuviera personalidad legal y política, podía aspirar a su redención". [50]

Nos cuenta con qué espíritu y con qué entusiasmo pasó a la acción:

"Pero era tal la firmeza de sus convicciones, estaba tan arraigada en su espíritu la persuasión de la justicia de la causa que defendía, que no vaciló un momento en sacrificarlo todo, para convertir en realidad sus sueños de regeneración de Canarias, o por lo menos dejar sembrada la semilla para que algún día brillara sobre este Archipiélago el sol de la equidad y de la Justicia".[51]

Certeramente se ha opinado que la isla era un concepto fundamental en las tesis del *plebiscito:*

"Para don Manuel, la isla es la más vigorosa personalidad geográfica que existe, sobre la que debe montarse su administración y gobierno. La isla está por encima de la Provincia y de cualquier otra división administrativa (...) la sanidad y beneficencia son

[49] *Resumen...*, p. 41.
[50] *Resumen* ..., p. 32.
[51] Ibidem, p. 37.

insulares. Una carretera nace en la isla y muere en ella, y no tiene nada que ver con las carreteras de las demás islas y menos con las del resto de la nación, etc., etc.". [52]

Sólo pedirá lo que entiende es justo y necesario para las islas más desfavorecidas, expresado en las reivindicaciones básicas ya mencionadas, además de otras como la creación de Juzgados de Instrucción para Fuerteventura y El Hierro, que, se encarga de recordar Velázquez, aunque ofrecidos por Alfonso XIII en su visita a Canarias, se los repartieron entre las Islas Mayores: *"... por juegos malabares, resultaron creados en Telde de Gran Canaria y Granadilla en Tenerife".*[53]

El *plebiscito* concluye con la propuesta de una ley especial para el Archipiélago Canario, apoyada en las tres *bases* siguientes: Primera, que cada isla pueda elegir, al menos, un diputado en Cortes; Segunda, que se creen las Juntas insulares o Cabildos en cada isla; Tercera, dotar a esas Juntas de las competencias oportunas para el gobierno de cada isla y para la defensa de los intereses de todo el Archipiélago.

La recogida de firmas que debía acompañar al documento del *plebiscito* se lleva a cabo de forma pausada y con grandes dificultades de todo tipo, a lo largo de tres meses, estando presente Manuel Velázquez tan sólo en su isla natal, Fuerteventura, en donde más firmas se recogerán.

Es notoria la preocupación de los plebiscitarios por recoger las firmas de personas distinguidas y de profesiones liberales, además de comerciantes y propietarios, con un claro matiz elitista, buscando apoyos significativos a su propuesta y tratando de eludir la posible acusación de utilizar para sus fines a la población analfabeta.

Aunque ningún periódico de toda Canarias accedió a reproducir el documento en sus páginas, en pocas semanas el resultado no se hizo esperar. Se consiguieron las firmas en todas las islas menores, en un número bastante representativo:

FIRMANTES DEL PLEBISCITO POR ISLAS[54]

ISLAS	NÚMERO	%	% SOBRE ELECTORES
Fuerteventura	**1.462**	**43,15**	**49,59**
Lanzarote	**1.201**	**35,45**	**28,60**
Hierro	**308**	**9,09**	**21,30**
Gomera	**253**	**7,47**	**7,13**
Otros	**164**	**4,84**	**-**
TOTAL	**3.388**	**100,00**	**26,56**

[52] CORREA VIERA, Bernardino, "Prólogo a la edición de 1973" al *Resumen...*, p.17.
[53] Ibidem, p. 49.
[54] MILLARES CANTERO, Agustín: "Manuel Velázquez Cabrera y el Plebiscito Canario de 1910,*…",* o. c., p. 71. La fuente es del propio Manuel Velázquez, del recuento que hizo en el Hotel Metropol de Madrid, el día 15 de noviembre de 1910, una vez tuvo en su poder todos los pliegos de firmas.

Se observa enseguida que fue en Fuerteventura donde tuvo más éxito la operación, seguramente por la actuación personal de Manuel Velázquez y por los colaboradores y allegados que trabajaron la recogida de firmas. Además, se recogieron 136 en Las Palmas, 27 en Santa Cruz de Tenerife y 1 en Madrid.[55]

De todas formas, ese 26,56 % de los electores de las cuatro islas periféricas constituye, según los investigadores,

> *"un porcentaje muy estimable, teniendo en cuenta la novedad del procedimiento, los escollos materiales de cualquier orden, la premura temporal y, sobre todo, el boicot de los leonistas orientales y los reparos occidentales de todo el espectro político hacia una iniciativa que emanó de la capital grancanaria".* [56]

Lo cierto es que estamos ante una acción política original, única en toda la historia política del Archipiélago.[57] Fue una iniciativa audaz, valiente y lúcida, siendo el *plebiscito* de Manuel Velázquez Cabrera considerado por Agustín Millares Cantero, tal vez el historiador que más ha estudiado a nuestro paisano, como *"uno de los documentos más relevantes de nuestra historia política contemporánea".*[58]

7. Tan importante como el texto del *plebiscito* resultó el viaje que realizó Manuel Velázquez a Barcelona y Madrid, cuyo resumen nos lo facilita él mismo en su *Diario*, que afortunadamente ha sido publicado:

> *"Salí de Las Palmas en el <Saboya> el 13 de octubre de 1910, a las 11 de la noche...Llegué a Barcelona, después de un viaje feliz, el 17, a las 4 de la tarde...Salí de Barcelona el 26 a las 8 y media de la noche. Llegué a Madrid a las 11 de la mañana del 27. Salí de Madrid para Cádiz el 29 de noviembre a las 8,20. Llegué a Cádiz el 30 a las 12,25, Salí de Cádiz en el <C. Wilfredo> el 2, 5 tarde".*[59]

A pesar de que los políticos de Gran Canaria intentaron apoderarse de los documentos firmados en Lanzarote y Fuerteventura, sus intentos fueron infructuosos y Manuel Velázquez logró llevarlos personalmente consigo. Los del Hierro se los entregaría en Madrid Domínguez Alfonso y los de La Gomera fueron remitidos desde San Sebastián a petición de Velázquez y Domínguez.

La idea inicial había sido que acudiera a Las Cortes un representante por cada isla plebiscitaria, pero finalmente no sucedió tal cosa, tal vez por las dificultades económicas que hubiera supuesto el traslado a Madrid de tantas personas. La solvencia económica de Velázquez pudo ser determinante para que fuera él solo el que representara a las cuatro islas y sus pretensiones.

---

[55] Ibidem, p. 71.
[56] Ibidem, p. 69-70.
[57] En una consulta al Parlamento español, a través de la ex-Senadora Claudina Morales, no se ha encontrado ningún caso similar en toda la historia parlamentaria española, al menos por parte de algún sector de la población canaria. Habrá que seguir recabando información sobre ello.
[58] MILLARES CANTERO, Agustín: "Manuel Velázquez,...*", o. c. ,* p. 59.
[59] *Resumen...*, p. 73. El *Viaje Plebiscitario,* que ocupa en la edición de 1994 que citamos del *Resumen* las pp. 71-120, es una narración detallada de los encuentros y de los incidentes de su viaje, anotados en una especie de *Diario* que se conserva, escrito a mano por él mismo.

El viaje de Manuel Velázquez fue un verdadero periplo de propaganda, buscando apoyos a su *plebiscito,* habiendo contactado, a lo largo de los 53 días, con una cantidad ingente de personalidades de la política del momento.

Se dirige en primer lugar a Barcelona, con la intención de recabar apoyos para la causa entre los regionalistas catalanes y todos los opositores al régimen que gobernaba. Si quería que se apoyara esta opción, debía asegurarlo tanto por la vía del Gobierno como por la de la oposición, especialmente para que existiera réplica en caso de un supuesto rechazo por parte del Gobierno.

En Barcelona se entrevista, gracias a las cartas de su amigo el señor Brosa Roger, con el jefe de los nacionalistas, el señor Pedro Corominas y Montaña, que tras la reunión accedió a defender la causa con sus once diputados. Igualmente lo recibió Emiliano Iglesias, subjefe de los radicales, que también apoyó el proyecto, así como José Die y Rafael Guerra.

El 26 de octubre sale para Madrid, una vez conseguido el objetivo de contar con el apoyo de buena parte de la oposición. Con una carta de su amigo Franchy Roca, se presenta a Francisco Pi y Arsuaga, que apoyó la causa, y se ofreció a ser él quien defendiera el *plebiscito* ante el Congreso.

En su corta estancia en Madrid, desarrolló una actividad frenética que le llevó a entrevistarse con políticos de gran peso como eran Lerroux, Moret, Zulueta, Raventós, Conde de Romanones y Canalejas..

Otras entrevistas que mantuvo en Madrid le acercaron también a periodistas, como Juan de Quesada Déniz o Cánovas Cervantes, científicos como Blas Cabrera Felipe, profesores universitarios, como Gumersindo Azcárate, con diputados canarios como Domínguez Alfonso (Tenerife), y otros que lo fueron posteriormente, como es el caso de José Betancort Cabrera (conocido como *Ángel Guerra,* diputado por Lanzarote 1913-1923). En el camino también quedaron conversaciones con Práxedes Zancada, Poggio Álvarez, Pedro Pérez Díaz, Salvabella, Carner, Vadillo, Conde de Torrepando.

Se sintió apoyado por su amigo Juan Peñate López, paisano de Tiscamanita, comerciante, que muchas veces le acompañaba en sus gestiones y entrevistas.

Con todos ellos, sin excepción, debatió el abogado majorero, defendiendo cada una de las "bases" que se pedían desde el *plebiscito*, tal como sucedió con el profesor de la Universidad Central, Gumersindo Azcárate, experto en Derecho Constitucional, uno de los más reacios a sus planteamientos novedosos:

> *Azcárate: He leído el plebiscito y piden ustedes una cosa imposible: un diputado por cada isla.*
> *Velázquez: Lo creemos necesario y entendemos que está razonado en el plebiscito.*
> *Azcárate: Necesario sí, pero se opone a la ley. Si se abre esa lámina, hasta las aldeas querrán diputados. Cada islote de Baleares querrá tener el suyo.*

Velázquez: De ninguna manera puede tener esas consecuencias, pues el límite es la unidad política Municipio, que siempre represente unidades de intereses y a él se dedica la base 1ª. En cuanto a que se oponga a la ley, tampoco lo vemos, porque ésta no fija el máximum al decir por lo menos uno por cada 50.000, porque el legislador vio que podía haber regiones que con pocos habitantes podía tener intereses distintos de los inmediatos y exigir su representante propio. Por ejemplo, en Canarias mismo, con La Palma, sin tener 30.000 almas se formó distrito. Y en la Península hay distritos muy inferiores.

Azcárate: Lo sé, pero son corruptelas que hay que evitar.

Velázquez: Pero la ley ¿fija el máximum o el mínimum de diputados?.

Azcárate: Fija sólo el mínimum, tiene usted razón; pero la ley está mal redactada (...). [60]

Logra que el *plebiscito* sea presentado en el Congreso el día 19 de noviembre de 1910, por parte de Francisco Pi y Arsuaga, republicano, al que Velázquez considerará siempre en adelante como el auténtico defensor de los intereses canarios en Madrid. En su presentación del *plebiscito,* Pi y Arsuaga argumenta:

> *"Me parece que la pretensión es justísima, porque, aunque se diga que estas islas menores ya están representadas porque votan diputados con las islas mayores, no resulta así, no es así, pues habiendo logrado incorporarse las grandes a las chicas, con la adopción del sistema de las circunscripciones, esas islas menores quedan completamente ahogadas".* [61]

Cuando está a punto de regresar a Canarias, haciendo balance de los resultados obtenidos, escribe:

"¡Si me parece un sueño! Diputados que defienden hoy a la miserable cenicienta: Pi, Lerroux, Salvabella y Carner. Políticos que la apoyan: Moret, Vadillo y conde de Torrepando. Que prometen estudiar la cuestión: Canalejas, Romanones. Veremos en qué para todo esto".[62]

8. Como resultado de una serie de presiones de los divisionistas grancanarios, el 8 de mayo de 1911 aparece el *"Proyecto Merino*", llamado así por el nombre del Ministro del Interior que lo promovió y presentó en el Congreso. El proyecto era radicalmente divisionista, con algunas pocas concesiones a la autonomía insular (un diputado por Gomera-Hierro y otro por Lanzarote-Fuerteventura y algunas cosas más sin mayor importancia). La reacción en Tenerife no se hizo esperar y fue furibunda, oponiéndose fuertemente al *Proyecto* desde las tesis autonomistas que habían cogido fuerza. Por otra parte, las ideas plebiscitarias eran cada vez más aceptadas, fruto de los contactos de Manuel Velázquez con los diputados tinerfeños, en especial con Antonio Domínguez Alfonso, que terminó defendiendo las tres bases del *plebiscito* de forma entusiasta.[63]

---

[60] *Resumen...,* p. 94.

[61] *Diario de las Sesiones de Cortes. Congreso de los Diputados,* nº 68 (19 de noviembre de 1910), p. 2.175.

[62] *Resumen...*, p. 117.

[63] El diputado tinerfeño Domínguez Alfonso había defendido ya en el Congreso una proposición de ley, creando distritos electorales para Gomera-Hierro y para Lanzarote-Fuerteventura. Ver *Diario de las Sesiones...,* nº 40 (13 de octubre de 1910), apéndice 6º, pp. 1-4. En diálogo con Velázquez, Domínguez terminará cambiando el sentido de su propuesta, que era minimalista.

9. Al producirse tales reacciones al *Proyecto Merino*, tienen lugar una serie de encuentros entre Pi y Arsuaga y Canalejas, Presidente del Consejo de Ministros, y se producen a su vez largos debates en el Congreso, en los cuales el propio Pi y Arsuaga sigue defendiendo los planteamientos autonomistas de Velázquez. Sirva de ejemplo una de sus intervenciones, solicitando que, en atención al acuerdo de imprimir antecedentes para conocer mejor *el problema canario*,

> *"que se imprima también el plebiscito que yo tuve el honor de presentar a la Cámara hace ya algunas sesiones, y en el cual acaso, acaso, se encuentre en su día la solución de momento de este problema".* [64]

Manuel Velázquez, por su parte, comenta el giro que se produce en los planteamientos gracias a la intervención de Pi y Arsuaga:

> *"Entonces, y puede afirmarlo el que suscribe, el Sr. Pi y Arsuaga celebra una detenida conferencia con el Sr. Canalejas, y en ella le demostró que la única solución justa, racional y política del problema canario, consistía en concederles las reformas plebiscitarias pedidas por las islas menores. Así debió entenderlo el eminente estadista, cuando le prometió, en la misma conferencia, incluir las bases del plebiscito en las reformas que introduciría en el proyecto. Promesa que la cumplió en el <Dictamen de la Comisión Parlamentaria>, leído en el Congreso el 10 de junio de 1911".* [65]

Interviene también decisivamente Benito Pérez Armas, amigo personal y del mismo partido de Canalejas, como Presidente de la Diputación Provincial de Canarias, emitiendo un largo informe, favorable también a las tesis del *plebiscito*.[66]

10. Como fruto de la nueva orientación, aparece, como se ha dicho, el *Dictamen de la Comisión Parlamentaria del Congreso*, del 10 de junio de 1911, que sigue propugnando la división provincial y, de manera novedosa, concede prácticamente todo lo que se pedía en el *plebiscito.* Como reacción, en Las Palmas se recibe con júbilo el *Dictamen.* Y se presiona a las islas de Lanzarote y Fuerteventura, invitándoles a que se sumen a la causa divisionista, y a que apoyen decididamente el nuevo proyecto gubernamental, haciéndoles ver las ventajas que tendría para dichas islas el establecimiento de un provincia oriental.[67]

En La Palma se crea el semanario *"El Dictamen"*, que es muy bien acogido por Velázquez, escribiendo varios artículos en defensa del semanario y de los "dictaministas palmeros".[68] Y Tenerife sigue presionando, a propósito del nuevo documento oficial de la Comisión Parlamentaria, hacia la unidad provincial desde la autonomía. Pero, a juzgar

---

[64] *Diario de las Sesiones...,* nº 32 (11 de mayo de 1911), p. 765.
[65] *Resumen...,* p. 58.
[66] Cfr. *Diario de las Sesiones...,* nº 41 (23 de mayo de 1911), apéndice 5º, p. 8 ss.
[67] Cfr. *A los habitantes de Lanzarote y Fuerteventura,* Las Palmas, 10 de julio de 1911. El pasquín está firmado por Felipe Massieu y Falcón, Francisco Manrique y otros treinta y uno. Archivo de la Fundación MVC, Tiscamanita, nº 94/2.1.4.
[68] "Sabia orientación", en *El Dictamen*, Santa Cruz de la Palma, 19 de septiembre de 1911 y "Atavismo", en *El Dictamen,* Santa Cruz de la Palma, 14 de diciembre de 1911.

por las intervenciones de Domínguez Alfonso en el Congreso, lo que pretenden los unionistas tinerfeños es utilizar las aspiraciones plebiscitarias para forzar el mantenimiento de la unidad regional.

11. Canalejas, que había asumido el tema como asunto personal, recibe comisiones de ambos bandos, que de nuevo se desplazan a Madrid a defender sus posturas respectivas. Se enfrentan y derrotan mutuamente unionistas y divisionistas y vence el principio autonómico plebiscitario. Canalejas, de manera inteligente, introduce en el debate parlamentario la propuesta de crear Mancomunidades provinciales, en la que se crearían Cabildos en cada isla, pero con la posibilidad de mancomunarse libremente las islas que quisieran, con lo cual se va dando cabida a las reivindicaciones divisionistas. Después, otro nuevo dictamen mantiene la unidad, conserva la Diputación provincial y da vía libre a los Cabildos. Al comprobar el Gobierno que el nuevo proyecto desagrada por igual a Tenerife y a Las Palmas, considera que ése es el buen camino, elaborando el proyecto definitivo. Y así, Canalejas logra que se vote de manera final el 27 de junio en el Congreso y que el 28 pasara al Senado. De esta forma, el Gobierno de Canalejas saca adelante la ley de 11 de julio de 1912, *"Ley de Reorganización Administrativa y Representación en Cortes de las Islas Canarias"*. El propio Canalejas admite que se ha encontrado una solución provisional al problema canario, que no agradaría a todos, pero que era la más justa para el conjunto del Archipiélago:

> *"Somos reformistas, no somos unionistas ni divisionistas; queremos una solución que acaso, por satisfacer a todos, a ninguno agrade por completo...".*[69]

Los tinerfeños la elogiaron. Fernando León y Castillo la aceptó como un mal menor, ya que abría el camino a sus aspiraciones para la división provincial, aunque de momento se mantenía la unidad.

La ley ha sido conocida después como "Ley de Cabildos", denominación que, según ya hemos comentado, consideramos incompleta, porque, al menos desde la perspectiva del *plebiscito* y desde lo que ha ocurrido después, con tal referencia parcial se olvida un aspecto importante de la ley, a saber, la nueva configuración electoral del Archipiélago, determinando que cada una de las islas periféricas pudieran elegir un Diputado en Cortes, que para Manuel Velázquez era esencial.

12. Más tarde, como complemento de la Ley, aparece el Reglamento en octubre de 1912. En Tenerife dicho Reglamento fue peor recibido que la Ley. En cambio, en Gran Canaria se alegraron mucho con él, pues permitía, tal como la historia posterior confirmó, maniobrar a partir del mismo, orientando las cosas hacia la división. Los de León y Castillo habían presionado para lograr ese Reglamento, según la famosa máxima de Romanones: *"Hagan ustedes las leyes y déjenme hacer a mí los reglamentos".*

.

[69] *Diario de las Sesiones...*, nº 139 (15 de junio de 1912), p. 3.883.

Curiosamente, dicho Reglamento nunca pasó por el Consejo de Estado, cuyo informe era preceptivo escuchar, y siempre fue, por tanto, provisional.

Como sabemos, viene entonces un periodo, que son los 12 años que van desde la creación de los Cabildos, que se constituyeron en marzo de 1913, hasta el año 1925, que se caracteriza por los enfrentamientos entre la cada vez más débil y decadente Diputación Provincial y los nuevos Cabildos, enfrentamientos que serán hábilmente dirigidos por Gran Canaria para favorecer el camino hacia la división.

El Reglamento, además de concretar las medidas para la creación de los Cabildos en cada una de las islas, determina que los Cabildos podrían "mancomunarse" de manera voluntaria, si les interesara resolver juntos algunas cuestiones suprainsulares. Era, como vimos antes, una de las propuestas introducidas en los sucesivos proyectos que se debatieron.

Esa posibilidad que se incluye en el Reglamento de la Ley, como una concesión a las pretensiones de León y Castillo y sus huestes, para que los Cabildos que quisieran pudieran mancomunarse, empieza enseguida a ponerse en práctica en la parte de las tres islas orientales, con el control de Gran Canaria, trabajando así por la división provincial.

Surgen, como era lógico, tensiones y graves conflictos entre los Cabildos recién constituidos y la antigua Diputación, que tiene que delegar muchas de sus funciones en los Cabildos. El más beligerante, como era de esperar, era el Cabildo de Gran Canaria.

Ya entonces, en esta etapa de 12 años de convivencia entre los Cabildos (gobiernos insulares) y la Diputación Provincial (gobierno de la Región), las islas peor tratadas vuelven a ser las menores. Porque los dineros se quedaban siempre en las islas centrales.

Al llegar la Dictadura de Primo de Rivera, en 1923, tienen lugar dos decisiones gubernamentales importantes para el régimen administrativo de Canarias.

La primera, que el Estatuto Provincial de 1925 da por liquidada la Diputación Provincial de Canarias, creándose una Mancomunidad de Cabildos, esta vez forzosa, no voluntaria, que sustituye a la Diputación en la gestión de los asuntos suprainsulares. Hay una cesión de poderes, esta vez de la Diputación Provincial a la Mancomunidad de Cabildos, así como un siglo antes, en 1813, se había producido una cesión de poderes de los antiguos Cabildos a la Diputación.

Este paso refuerza aún más el poder de Gran Canaria, cuyo Cabildo ahora seguirá trabajando por la división provincial, hecho que acontece dos años más tarde, - es la segunda decisión importante - por un Decreto del Directorio Militar de Primo de Rivera de 21 de septiembre de 1927. En ese Decreto de división, se manda que los Cabildos de las respectivas provincias creen sendas Mancomunidades, cuya dirección corresponde a la isla central, Gran Canaria o Tenerife.

La Provincia de Santa Cruz hizo incluso un Reglamento para el funcionamiento de la Mancomunidad de su Provincia, pero la de Las Palmas no hizo ningún reglamento, sino que empezó a funcionar en el Cabildo de Gran Canaria, con sus mismos funcionarios, edificio y organización. Con lo cual, es algo que aquí nos interesa resaltar, los Cabildos de Lanzarote y Fuerteventura eran meros apéndices administrativos del Cabildo de Gran Canaria.

De esta forma, la situación de las islas periféricas vuelve a ser secundaria en el concierto general del Archipiélago. Los logros de Velázquez vuelven a quedar en entredicho. Pero, ésas son ya otras cuestiones...

4. RASGOS SIGNIFICATIVOS DE SU INTERVENCIÓN EN POLÍTICA

De la actuación política de Manuel Velázquez, centrándonos en su *plebiscito* y en todo el trabajo por alcanzar sus objetivos, podemos resaltar varios elementos que nos resultan significativos.

Nos fijamos en tres aspectos de su actuación: la lucidez en el análisis de la realidad, la práctica de la reflexión y el debate y, en tercer lugar, la creatividad y el protagonismo de las islas marginadas.

Lucidez en el análisis de la realidad

Se ha de valorar en Manuel Velázquez su postura clarividente ante la situación histórica. En un momento rodeado de mucha confusión, en el que las mentes más lúcidas estaban verdaderamente ofuscadas y cegadas por lo apasionado del debate, él supo descubrir el meollo del "*problema canario*".

Comprendió que la cuestión no era si las islas debían mantenerse como una sola provincia (como defendía Tenerife) o dividirse en dos provincias (como defendían los de Gran Canaria). Intuyó que el problema real y más dramático estaba en la marginación a la que se tenía sometida a las islas menores o periféricas, por el caciquismo de unas pocas personas y familias.

Siendo de ascendencia y adscripción bajoburguesa, mostró un agudo sentido de la solidaridad con los empobrecidos. Supo captar, en su análisis, las necesidades de las islas y poblaciones marginadas y olvidadas. Así se explica la coincidencia con Franchy Roca, con Emiliano Iglesias o con Lerroux y el apoyo decidido que recibió de ellos y de sus organizaciones de izquierda. Ya

se conocían a nivel estatal las actuaciones caciquiles en Canarias, pero faltaba lo esencial, alguien que lo denunciara públicamente en las Cámaras del Gobierno, y lo más importante, que se plantearan alternativas reales al modelo vigente en esos momentos.

Como le dijo Emiliano Iglesias, en Barcelona:

> *"Tengo conocimiento del caciquismo del Sr. León y Castillo y nuestro partido apoyará a las islas menores porque entendemos justas sus peticiones y porque están dentro de nuestro programa; a tal extremo que, si el Gobierno lleva la cuestión al Parlamento, intervendremos en ella como caso nacional; de no llevarla, la provocaremos nosotros por entrar de lleno dentro de nuestros principios regionalistas. Celebro que ustedes no se ocupen de la división de la provincia: ya sé que Franchy tiene igual criterio. Tenga Ud. la seguridad de que todos los partidos radicales les apoyaremos: ya nos veremos en Madrid".*[70]

Por su parte, Lerroux también reconoce el acierto de Velázquez en su intento, y le dice en Madrid:

> *"Yo les prometí a mis amigos de Tenerife defender su causa siempre que la entendiera justa; pero la justicia es la que defiende el plebiscito y la que está en armonía con mis teorías. Cuente conmigo, que yo le apoyo".*[71]

Esta perspicacia en el análisis le lleva a descubrir el camino de la solución: el protagonismo de las propias islas marginadas. El cambio vendrá no de una concesión bondadosa de los de arriba, sino de la lucha solidaria de las islas marginadas. Gran intuición la suya.

A través de sus escritos y de sus intervenciones en el asunto, le vemos algunas muestras del ejercicio de un auténtico discernimiento político. Lo vemos en varios casos concretos.

Uno de ellos, cuando, en la entrevista con Moret, Velázquez clasificó las peticiones del *plebiscito*: una era *esencial;* la segunda era *necesaria;* y la tercera la calificó como *conveniente.*[72] Lo de *esencial,* lo justifica con este argumento cargado de lógica: *"isla sin diputado es ciudadano sin derecho político".* [73]

Otro ejemplo, en el mismo diálogo con Moret. Muestra un fino sentido de la oportunidad política:

> *"…me preguntó qué opinión tenían las islas mayores del plebiscito y qué efecto causaría su adopción por el Gobierno; le dije que los intelectuales canarios lo apoyaban (don Juan León y Castillo y otros), pero que el efecto sería de pronto de disgusto, pero que lo aprobarían porque ambas ganaban más de lo que perdían; pues Tenerife perdería el contingente provincial pero aseguraría su capitalidad, que son sus ideales; y Canaria perdería la esperanza de una capital microscópica, pero ganaría su absoluta independencia administrativa".*[74]

---

[70] Ibidem, p. 78.
[71] Ibidem, p. 100.
[72] Ibidem, p. 83.
[73] Ibidem.
[74] Ibidem, p. 82.

Reflexión y debate

Cuando Manuel Velázquez se decidió a promover la consulta plebiscitaria a todas las islas periféricas, lo primero que hizo fue muy inteligente:

> *"formó alrededor suyo una 'Junta organizadora de discusión y propaganda' con hijos de las islas menores avecindados en Las Palmas (Antonio Espinosa, Federico Doreste Betancor, Manuel Reyes Díaz, Francisco Padrón, Antonio Martín y otros), la cual recibió el valioso concurso del primer párroco de Puerto de Cabras, el doctor Teófilo Martínez de Escobar, una de las notabilidades a las que Velázquez recurrió para arropar la iniciativa".*[75]

Es decir, crea un grupo de debate y de propaganda de la lucha de las islas menores. Para que una acción política logre sus objetivos, es imprescindible que sus promotores estén preparados, convencidos de lo que defienden y de que tengan la capacidad de difundir el mensaje y de convencer, por la lógica, a los vecinos de cada isla.

Por otro lado, sus notas del viaje plebiscitario nos dejan traslucir a un hombre con gran capacidad para la reflexión. Una muestra la tenemos el día en que, por fin, logra tener en su poder todas las firmas de las cuatro islas. Entonces escribe:

> *"No me levanté de la mesa escritorio en lo que no dejé copiadas todas las firmas y hecho el Resumen, que es el siguiente: Gomera 253, Hierro 308…".*[76]

Al día siguiente anota:

> *"Por la tarde me cerré a formar un resumen del resultado del plebiscito en las islas menores y las consideraciones que de él se desprenden".*[77]

Otra cosa que nos llama la atención será cómo va convenciendo al diputado por Tenerife, Domínguez Alfonso, para que vaya aceptando las tesis del *plebiscito*, haciéndole renunciar a la idea primera de Domínguez, que era lograr, con la ayuda de Romanones, presidente del Congreso, dos distritos electorales, uno para Lanzarote- Fuerteventura y otro para Gomera-Hierro. El argumento que utiliza es muy sutil. En el diálogo con Romanones, en presencia de Domínguez, anota en su diario:

> *"Me dijo que entendía que el problema canario no podía resolverse sino después de crear los distritos pedidos por Domínguez Alfonso (me convencí de que estaban de acuerdo). Le respondí que ese era el ideal antiguo, pero que hoy estábamos convencidos que era necesario un representante por isla, pues la isla menor agregada a otra mayor quedaba anulada".*[78]

Discute, convenciendo y convencido de sus ideas, con Gumersindo Azcárate, tal como hemos reseñado anteriormente, y con José Canalejas, Presidente del Gobierno. En ambos casos, parece ganar la batalla dialéctica. Se trataba de interpretar la Constitución en sentido restrictivo o amplio. Demuestra agudeza dialéctica para defender sus ideas:

---

[75] Agustín MILLARES CANTERO, "Manuel Velázquez,..." *o. c.* , p. 67.
[76] *Resumen…*, p. 101.
[77] Ibidem.
[78] Ibidem, 92.

“nosotros entendemos que el artículo 27 de la Constitución, al decir ‘por lo menos un diputado’ fija el mínimum de representantes de una región, no el máximum que depende de las necesidades de cada una”.[79]

Creatividad y protagonismo de las islas marginadas

Manuel Velázquez fue un político creativo: al centrarse en lo fundamental del debate político del momento y al utilizar un método original, el *plebiscito.*

Tener en cuenta que el teórico autonomista palmero Pedro Pérez Díaz había sugerido una idea similar a la de Velázquez: promover una consulta a las islas periféricas. De hecho hubo contactos entre ambos en el verano de 1910, según se comentó más arriba. Pero Velázquez lo llevó a la acción, no se limitó a plantear teóricamente la necesidad, y lo hizo con convicción, sin esperar la conformidad de las islas mayores, ni una compensación por apoyar a divisionistas o unionistas.

Mostró, Velázquez, una gran capacidad para la negociación política, como todo el mundo subraya a propósito de la forma en que trabajó el asunto: va primero a Barcelona, trabaja antes a la oposición republicana y a los grupos nacionalistas y luego va llegando a los hombres fuertes del Gobierno y de la Oposición en Madrid, hasta lograr entrevistarse y razonar sus argumentos con el Presidente del Congreso, Romanones, y con el Presidente del Gobierno, Canalejas. Habilidad, tacto político y convicción serán, pues, sus principales armas dialécticas; si a esto se le suma lo justo de la petición y lo solidario del intento, no podemos extrañarnos de que fuera la opción elegida, aún cuando era nueva frente a las tesis unionistas y divisionistas.

Por todo lo original y peculiar de esta manera de hacer es lógico que a los historiadores les llame la atención la singularidad de la acción de Manuel Velázquez:

”Durante un tiempo en que hubo tantas y tan frecuentes comisiones isleñas del más alto nivel desplazadas a la Corte, la solitaria embajada del majorero Velázquez reviste un significado muy particular al carecer de apoyaturas institucionales. Ningún canario había tenido hasta entonces la oportunidad de entrevistarse con un número similar de personalidades políticas nacionales en un tiempo tan breve, ya en Barcelona y sobre todo en Madrid”.[80]

Pero siendo una acción individual suya, supo llevar al Congreso la voz de las islas que no la tenían, convirtiéndolas en protagonistas de una página importante de nuestra historia colectiva. Este acontecimiento que marcaba una mayor autonomía de las islas menores ya lo había predicho algún periodista a la vista del éxito en la firma del plebiscito y de lo serio del intento. Domingo

[79] Cfr. Ibidem, p. 94 (diálogo con Azcárate) y 111 (diálogo con Canalejas). Vale la pena leer despacio ambos relatos, acerca de la interpretación del artículo 27 de la Constitución. Se opone a ambos y los dos teminan diciéndole: *“Parece que Ud. Tiene razón”.*
[80] MILLARES TORRES, Agustín: “Manuel Velázquez..., o. c. , p. 84.

Doreste (*Fray Lesco),* periodista, escribió en el periódico "*La Mañana",* el 10 de agosto de 1910*:*

> *"La intervención y el advenimiento de las islas secundarias en la política de Canarias es una novedad tan trascendental que formará época en la historia política de nuestro Archipiélago".*[81]

A través de la visión que nos dan los 93 años que han transcurrido desde la Ley de Canalejas, podemos decir que, en verdad, la entrada en escena de las islas menores ha supuesto un cambio verdaderamente trascendental en la historia de las Islas Canarias. Y eso fue una de las grandes aportaciones de Manuel Velázquez. Uno de sus méritos, tal vez el más trascendental, ha sido el sentar las bases para el futuro equilibrio interinsular, con el cimiento firme de la justicia: *Suum unicuique tribuere,* dar a cada isla lo suyo.

En realidad, ese principio de justicia, tal como se ha visto a lo largo de todo un siglo de contiendas entre las islas, debe llegar hasta la verdadera solidaridad, la única forma de conseguirse la justicia en nuestra situación de Archipiélago atlántico, y como territorio ultraperiférico de la Unión Europea.

Por eso, no estamos del todo de acuerdo con los que acusan a Manuel Velázquez de "insularismo", porque no se puede equiparar la postura de Manuel Velázquez, defendiendo el derecho de cada una de las islas menores a tener representantes en Cortes, que él consideraba, como hemos visto, algo *"esencial",* con el insularismo insolidario que hemos sufrido en Canarias en la década de los ochenta y de los noventa, cuando una isla de las privilegiadas pretendía la hegemonía y siempre la parte más sustanciosa a la hora del reparto de los beneficios, inversiones en infraestructuras y mayores porcentajes del presupuesto regional.

Este verdadero principio de solidaridad entre las islas se realizará cuando cada isla aporte según sus posibilidades y reciba según sus necesidades. Por ahí iba Velázquez, aunque no lo formulara de esta manera.

Cuando se presenta a las primeras elecciones a Cortes para representar como Diputado a Fuerteventura, escribe otra proclama electoral con el mismo título que la de 1896, en la que refleja, en el estilo típico de los mítines electorales, con un tono ampuloso y apocalíptico, su pensamiento político. Transcribimos el comienzo y el final del manifiesto:

> *"Hemos nacido en la misma tierra; hemos sentido sus necesidades y sus miserias; hemos sufrido todos, con ella, la esclavitud y los desprecios de las islas mayores, somos hermanos y todos hijos de nuestra madre Fuerteventura; tanto más digna de cariño, cuanto es más desgraciada...*
>
> *Los mismos que hoy os piden los votos, se reían ayer del plebiscito que os hizo hombres libres, calificándolo de descabellado: porque no comprendían que los majoreros pudieran tener diputado; pero desde que la Nación oyó vuestras justas quejas, y os declaró mayores de edad, madrugaron a mendigar vuestros votos. Pero, no por mucho madrugar amanece más temprano.*
>
> *Respetemos a los medianeros y mayordomos que voten con sus amos; ¡porque harta desgracia tienen con no poder defender a su madre, por darle pan a sus hijos! Pero, los*

---

[81] Citado por Agustín MILLARES CANTERO, en o. c. , p. 86.

hijos de Fuerteventura independientes; los que vivimos de nuestro trabajo; los que no admitimos esclavitudes de ninguna clase; los que anteponemos el amor a nuestra tierra, sobre toda otra consideración de caciquismo o medro personal; esos, esos, que piensen bien, antes de depositar su vot, lo que van a hacer; o firmar la esclavitud de su madre, o redimirla. No hay términos medios. O con vuestros verdugos; o con vuestros libertadores".[82]

Existe otro documento, menos conocido, de esa misma época electoral, que, aunque aparece firmado por un grupo de sus partidarios majoreros, es claramente escrito por él. Con el mismo estilo ampuloso y con un tono manifiestamente laudatorio, se atribuye a sí mismo gran parte de los logros de la Ley de 1912:

"Pero gracias a los titánicos esfuerzos, a las iniciativas y entusiasmo ardorosos de un distinguido hijo de esa Isla, hermano nuestro, que ha sentido siempre, y siente hoy más que nunca por la prosperidad y grandeza de su queridísima patria chica, verdadera adoración, haciendo del patriotismo una segunda religión, se ha conseguido, venciendo mil dificultades, y viendo convertido en hermosa realidad el dorado sueño del plebiscito que desde La Ley del 11 de julio pasado haya sido declarada mayor de edad nuestra tierra, con personalidad propia parlamentaria por medio de la Representación en Cortes de un Diputado que venga a ser su verdadero protector, el padre de los desdichados majoreros, haciendo llegar hasta las Altas Cámaras Legislativas los clamores de protección, las voces de justicia y las demandas de amparo de sus representados". [83]

5. CONCLUSIONES

Esperamos haber cumplido con uno de los objetivos que indicamos en su momento, a saber, mostrar con algún detalle el papel decisivo del *plebiscito* y de la aportación de Manuel Velázquez al proceso de configuración político-administrativa del Archipiélago Canario, proceso que se ha ido desarrollando a lo largo de todo el siglo XX y que no ha concluido, ya que todo lo relacionado con el equilibrio interinsular, en sus distintos aspectos, es todavía una cuestión pendiente.

Sin excedernos en la valoración de su efectiva contribución, en especial a la Ley de Canalejas de 1912, sí se puede reclamar en justicia que se tengan más en cuenta sus influencias en el proceso de elaboración de dicha ley y de sus consecuencias para el régimen administrativo de las Islas, cosa que echamos en falta en muchas de las publicaciones sobre la época y que hemos intentado enriquecer con estas páginas.

A la vista de la trayectoria dibujada en las páginas precedentes, se ha de resaltar, junto a su propuesta, compartida con otros muchos, de recreación de los Cabildos insulares, su lucha por la personalidad de cada isla, especialmente de las periféricas, aneja al logro de la representación en Cortes. En este punto, Velázquez fue el verdadero paladín en la defensa de las cuatro islas que aún no contaban con diputados. Fue el único que planteó esta demanda con toda

[82] *A los hijos de Fuerteventura,* Las Palmas, 25 de noviembre de 1912.
[83] *A nuestros hermanos de Fuerteventura,* Las Palmas, 1 de diciembre de 1912. Archivo de la Fundación MVC, Tiscamanita, nº 71/2.1.1. Al texto siguen 25 firmas.

nitidez, considerándola *esencial* en todos los foros en que la defendió, estimándola por encima de la misma reivindicación de los Cabildos.

Sin este colosal logro de las islas Menores, sería muy difícil de entender el actual sistema administrativo canario, que considera la Isla, al igual que hiciera Manuel Velázquez, como referente fundamental de la organización territorial y administrativa del Archipiélago.

Sobre estos presupuestos, que conllevan la exigencia ineludible de contar con todas y cada una de las Islas para la construcción de la Autonomía, se establecería más tarde, en las últimas décadas del siglo XX, la actual configuración de la Comunidad Autónoma.

Otra de las conclusiones a retener es la importancia que tuvo en la lucha de Manuel Velázquez la unión de intereses entre Lanzarote y Fuerteventura. Por motivos pragmáticos, ciertamente, fue necesario el acercamiento a Leandro Fajardo y a su grupo conejero, mostrando la eficacia estratégica de la confluencia que supuso para ambas islas. En etapas posteriores, dicha colaboración entre las dos islas cercanas y hermanas, ha demostrado su fecundidad y estimamos que esta senda podría en el futuro propiciar grandes logros para conejeros y majoreros.

Esperamos, en fin, que las líneas que anteceden nos hayan aproximado al perfil político de este majorero ilustre, abogado, diputado provincial, redactor del *plebiscito,* defensor de las islas menores, impulsor de los Cabildos insulares, precursor de la autonomía canaria y paladín de la representación en Cortes de las cuatro islas plebiscitarias.

ANEXO

POST NUBILA PHOEBUS[84]

Ya todas las islas Canarias son mayores de edad y tienen representación en el Parlamento: ya todas se gobiernan y administran a sí mismas: y ya no hay injerencias ni absorciones políticas ni económicas de unas a otras, si cada una es digna de los derechos que le ha concedido la Representación Nacional: ya cada una tiene personalidad jurídica para desarrollar y fomentar sus intereses morales y materiales, sin que legalmente pueda haber quien la cohíba ni limite en un ápice, teniendo, como tienen, representación en Cortes que defienda sus derechos.

Si la esclavitud ha echado tan hondas raíces en el corazón canario, que no pueda vivir sin amos que lo exploten, perdido es el fruto de tamaña jornada. Pero si se dan cuenta de su libertad actual, de sus derechos y de sus deberes, para con su tierra y para consigo mismos, los Cabildos serán lo que deben ser, el núcleo de los hombres amantes de su isla, que tracen el rumbo que la conduzca a su prosperidad y engrandecimiento; disponiendo de sus representantes en Cortes como de sus mandatarios legales: ideal plebiscitario.

Los que amamos a la autonomía y el engrandecimiento de Canarias, debemos tener confianza en el porvenir. El hombre que hoy rige los destinos de

[84] *Resumen...,* pp. 68-69. Es la conclusión del texto del *plebiscito,* cuyo titulo expresa su estado de ánimo tras la larga batalla librada: ya brilla el sol (Febus), una vez se han disipado los nubarrones.

la Nación fue el que resucitó el Problema canario; fue el primer político de altura que vino a estas islas, acompañando a S.M. de Ministro de jornada, a estudiar, sobre el terreno, sus necesidades; y el primero que se penetró del estado monstruoso político-social de este Archipiélago. Por eso prestó su decidido y eficaz apoyo al Plebiscito de las islas menores, en 1910, siendo Presidente del Congreso, tomando a su cargo su defensa, por considerarla la más justa causa del Problema canario. Esas promesas que hizo efectivas presidiendo el Congreso, las ha hecho también presidiendo el Consejo de Ministros. La muerte nos arrebató a un Pi y Arsuaga y a un Canalejas; pero la estrella de Canarias, que hoy empieza a brillar, nos ha dado a un Conde de Romanones, heredero digno de aquellos grandes hombres.

Al tinerfeño, al acanariado, al enemigo de Las Palmas, al hombre con el corazón lleno de odio, pues con todos esos hombres se ha motejado al firmante, sólo le queda la satisfacción del deber cumplido, por haber aportado su grano de arena a la regeneración del Archipiélago canario; el júbilo inmenso de poder abrazar a todos los canarios como hombres libres, que sabrán realizar los ideales de cada isla, sin que les preocupen los primeros pasos, que forzosamente han de ser vacilantes; pero que nada significan en la vida de los pueblos; y el orgullo legítimo de ver desencantada a su Dulcinea, la tierra canaria de malandrinescas tutelas, que tantas amarguras le hicieron pasar en la Diputación Provincial.

Libres sois, para recoger el fruto de esa jornada cruenta, o para esterilizarla; pero no olvidéis jamás, rindiendo un tributo de justicia, que esa libertad la debéis a los esfuerzos titánicos de los divisionistas canarios, sin los cuales hubiera sido vuestra esclavitud eterna.

Si sois agradecidos, levantadle en vuestro corazón un monumento a las grandes figuras de Pi y Arsuaga y Canalejas, verdaderos padres de Canarias: y haced que sus retratos ocupen sitio preferente en las Salas Capitulares de vuestros Cabildos: que, seguramente, nadie lo podrá atribuir a adulación, y su falta, sí, a negra ingratitud.

No olvidéis, por último, que si la Representación Nacional os concedió tal número de libertades y privilegios, es porque os reputó hombres, íntegros y patriotas, no sólo individual, sino colectivamente. Y que una Ley se revoca con otra Ley.

Manuel Velázquez

Las Palmas, febrero 1.º de 1913.

BIBLIOGRAFÍA

GALVÁN RODRÍGUEZ, Eduardo: *El origen de la Autonomía Canaria. Historia de una Diputación Provincial (1813-1925),* Ed. Ministerio para las Administraciones Públicas, Madrid, 1995.

GUIMERÁ PERAZA, Marcos: *El pleito insular (1808-1936).* Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife, 1976.

MELIÁN GONZÁLEZ, María Elsa: *Alfonso XIII en Canarias. El debate socio-político que dio origen a los Cabildos.* Dirección General de Patrimonio

Histórico y Centro de la Cultura Popular Canaria. Santa Cruz de Tenerife, 2004.

MILLARES CANTERO, Agustín: *Aproximación a una fenomenología de la Restauración en la isla de Gran Canaria.* CIES, Las Palmas de Gran Canaria, 1975.

MILLARES TORRES, Agustín: *Historia General de las Islas Canarias. Complementada con elaboraciones actuales de diversos especialistas,* tomo V. Edirca, Santa Cruz de Tenerife, 1977.

NOREÑA SALTO, María Teresa: *Canarias: política y sociedad durante la Restauración.* Ed. Cabildo de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, 1977.

PÉREZ DÍAZ, Pedro: *El problema canario.* Imprenta Gütenberg, Santa Cruz de la Palma, 1910. La edición de 1977 está publicada en Las Palmas, con estudio preliminar, notas y apéndice de Agustín Millares Cantero.

VELÁZQUEZ CABRERA, Manuel: *Resumen histórico y documentado de la autonomía de Canarias.* Ed. Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias. Santa Cruz de Tenerife, 1994.

VV.AA.: *Manuel Velázquez Cabrera (1863-1916).* Ed. Cabildo de Fuerteventura. Puerto del Rosario, 2000.